



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

**** HONORABLE CONSEJO ACADEMICO ****

ACTA N° 302

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 17 de marzo de 2005.

Presidencia del señor Decano, **Dr. Carlos A. BOTASSI**
Vicedecano, **Abog. Arturo LOPEZ AKIMENCO**
Secretario de Asuntos Académicos, **Abog. Marcelo KRIKORIAN**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Claudio Alejandro CASTAGNET
Abog. Pedro Luis SORIA
Abog. Juan Carlos CORBETTA
Abog. Carlos VILLULLA (suplente)
Abog. Luis Antonio RAMÍREZ (suplente)

Por el Claustro de Graduados

Abog. José María MARTOCCI
Abog. Carlos MAMBERTI

Por el Claustro de Estudiantes

Srta. María del Pilar BASILICI
Sr. Mariano DE MARTINELLI
Sr. Ezequiel PIZZORNO (suplente)
Sr. Rodrigo SARRAUDE (suplente)

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

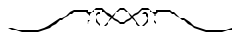
Abog. Tomás HUTCHINSON (c/aviso)
Abog. Jorge Rafael DI MASI (c/aviso)
Abog. Guillermo Luis COMADIRA (c/aviso)

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Juan Guillermo LAZARTE (c/aviso)
Sr. José María ANDIARENA (c/aviso)

Por el Claustro No Docente

Sr. Sebastián MERENA (c/aviso)



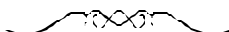


ÍNDICE

PUNTO 1.- Aprobación de solicitudes de tratamiento sobre tablas.-.....	3
PUNTO 2.- Conocimiento del informe del señor Decano.....	3
2.1) <i>Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación.-</i>	3
2.2) <i>Plan Estratégico de la UNLP.-</i>	4
2.3) <i>Obras en la Facultad.-</i>	4
2.4) <i>Informe 2004 del IRI.-</i>	5
2.5) <i>Régimen de cursos por promoción.-</i>	5
PUNTO 3.- Designación de la Dra. Haydée Podrész Yaníz como Secretaria de Postgrado.-	5
PUNTO 4.- Prórroga de personal docente comprendido en el Artículo 133° del Estatuto UNLP. (Expte. 400-17.544/86).-.....	6
PUNTO 5.- Designación del Abog. Eduardo Luis Tinant profesor ordinario titular de la cátedra 1 de Filosofía del Derecho. (Expte. 400-37.329/03).-.....	14
PUNTO 6.- Designación del Abog. Tomás Hutchinson como profesor ordinario titular de la cátedra 1 de Derecho Administrativo II. (Expte. 400-37.331/03).-.....	15
PUNTO 7.- Designación del Dr. Carlos A. Mayon como profesor ordinario titular de la cátedra 1 de Derecho Constitucional. (Expte. 400-37.327/03).-	15
PUNTO 8.- Designación del Dr. Carlos E. Pettoruti como profesor ordinario titular de la cátedra 2 de Introducción al Derecho. (Expte. 400-37.322/03).-	16
PUNTO 9.- Designación del Abog. Alejandro Maggi como profesor ordinario titular de la cátedra 1 de Derecho Civil III. (Expte. 400-37.325/03).-	17
PUNTO 10.- Designación del Dr. Jorge H. Alterini como profesor ordinario titular de la cátedra 1 de Derecho Civil IV. (Expte. 400-37.325/03).-	17
PUNTO 11.- Designación del Abog. Javier Dente como profesor ordinario adjunto de la cátedra 2 de Introducción al Derecho. (Expte. 400-37.334/03).-	19
PUNTO 12.- Aprobación del recurso de la Abog. Ana M. Franzini en el concurso para proveer un cargo de profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Administrativo II. (Expte. 400-31.477/99).-	20
PUNTO 13.- Asignación de funciones de profesora adjunta interina a las Abogs. Sandra Grahl y Teresa Wolter, en la cátedra 2 de Sociología Jurídica. (Expte. 400-1334/04).-	20
PUNTO 14.- Designación de la Lic. Carmen Rosa Schaposnik como profesora adjunta interina de la cátedra 1 de Economía Política. (Expte. 400-365/04).-.....	21
PUNTO 15.- Designación del Abog. Roberto Carlos Marucci como profesor adjunto interino de la cátedra 2 de Historia Constitucional. (Expte. 400-815/04).-.....	21
PUNTO 16.- Rechazo de pedido de designación en la cátedra 1 de Derecho Civil V. (Expte. 400-1081/04).-.....	21
PUNTO 17.- Asignación de funciones de profesora adjunta interina a la Abog. María A. Lastra en la cátedra 1 de Derecho Civil V. (Expte. 400-1082/04).-.....	24
PUNTO 18.- Designación de la Abog. Elisabet Lilliana Muziani como profesora adjunta interina de la cátedra 2 de Derecho Social. (Expte. 400-1134/04).-.....	25
PUNTO 19.- Designación del Abog. Andrés Cantelmi como jefe de trabajos prácticos interino de la cátedra 2 de Derecho Comercial I. (Expte. 400-34.002/02 Cde. 3).-.....	25
PUNTO 20.- Designación del Abog. Augusto Catoggio como auxiliar docente interino de la cátedra 2 de Derecho Internacional Público. (Expte. 400-1109/04).-.....	26
PUNTO 21.- Asignación de funciones de profesora adjunta interina a las Abogs. Adriana Carroza y Verónica Aguirre en de la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral. (Expte. 400-429/04).-.....	26
PUNTO 22.- Designación del Abog. Martín Carrique como Secretario de la Maestría en Derechos Humanos. (Expte. 400-1450/05).-	27
PUNTO 23.- Designación de los docentes que tendrán a cargo las materias del primer cuatrimestre del año 2005 de la Maestría en Derechos Humanos. (Expte. 400-1107/04).-.....	27
PUNTO 24.- Designación del Dr. Carlos Moneta como docente del seminario "Evolución de China, Corea, y Asia Pacífico: la construcción de vínculos económicos y estratégicos para Argentina y Mercosur", de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI.. (Expte. 400-908/04).-	28
PUNTO 25.- Designación del Lic. Federico Villalpando como jefe de trabajos prácticos de la asignatura "Relaciones Económicas Internacionales", del Instituto de Integración Latinoamericana.. (Expte. 400-35.545/03 Cde. 1).-.....	29
PUNTO 26.- Prórroga de designación del Prof. Sergio R. Palacios como docente del Curso Intensivo de Nivelación del Instituto de Integración Latinoamericana.. (Expte. 400-35.595/03 Cde. 2).-.....	29
PUNTO 27.- Prórroga de designación del Prof. Gustavo Eduardo Lugones como docente adjunto del Seminario "Industrialización, Empresas Transnacionales e Integración Regional", del Instituto de Integración Latinoamericana.. (Expte. 400-31.231/99 Cde. 2).-.....	30
PUNTO 28.- Prórroga de designación del Dr. Juan Mario Vacchino como docente titular de materia "Integración Latinoamericana", del Instituto de Integración Latinoamericana.. (Expte. 400-35.059/03 Cde. 1).-	31
PUNTO 29.- Prórroga de designación del Prof. Eric Calcagno como docente titular de "Relaciones Económicas Internacionales". del Instituto de Integración Latinoamericana. (Expte. 400-35.580/03 Cde. 1).-.....	31
PUNTO 30.- Prórroga de designación del Prof. Fernando Enrique Porta como docente titular del Seminario "Industrialización, Empresas Transnacionales e Integración Regional", del Instituto de Integración Latinoamericana. (Expte. 400-28.542/96 Cde. 3).-.....	32



PUNTO 31. Prórroga de designación de la Dra. Gloria Edel Mendicoa como docente titular de "Introducción al Instrumental Metodológico y Técnico", del Instituto de Integración Latinoamericana. (Expte. 400-30.606/98 Cde. 2).-.....	33
PUNTO 32. Designación de la Magíster Mirta Estela Miranda como auxiliar docente del Curso Intensivo de Nivelación del Instituto de Integración Latinoamericana. (Expte. 400-1103/04).-.....	33
PUNTO 33. Prórroga de designación de la Prof. Noemí B. Mellado como docente a cargo del Curso Intensivo de Nivelación, del Instituto de Integración Latinoamericana. (Expte. 400-35.595/03 Cde. 1).-.....	34
PUNTO 34. Designación de la Prof. Noemí B. Mellado como docente adjunta de "Integración Latinoamericana", del Instituto de Integración Latinoamericana. (Expte. 400-1098/04).-.....	34
PUNTO 35. Designación de los docentes que tendrán a cargo las materias del primer cuatrimestre del año 2005 de la Especialización en Derecho Administrativo. (Expte. 400-1070/04).-.....	35
PUNTO 36. Designación de los docentes que tendrán a cargo las materias del primer cuatrimestre del año 2001 de la Maestría en Derecho Social. (Expte. 400-32.858/00).-.....	36
PUNTO 37. Designación de los docentes que tendrán a cargo las materias del primer cuatrimestre del año 2005 de la Maestría en Derecho Social. (Expte. 400-1172/04).-.....	37
PUNTO 38. Designación y prórroga de designación de docentes que dictaran clases de la Especialización en Derecho Penal en esta Casa de Estudios y en el Colegio de Abogados de Morón. (Expte. 400-1171/04).-.....	37
PUNTO 39. Designación de docentes para el presente ciclo lectivo en la Maestría en Sociología Jurídica. (Expte. 400-1148/04 y Cde. 1).-.....	38
PUNTO 40. Aprobación del proyecto de tesis del Abog. Marcelo Canepa y designación de director de tesis. (Expte. 400-37.063/03).-.....	39
PUNTO 41. Aprobación de proyecto de tesis de la Abog. Claudia R. Gianoli y designación de director y co director de tesis. (Expte. 400-37.293/03).-.....	39
PUNTO 42. Aprobación de proyecto de tesis del Abog. Adrián M. Mercurio y designación de director de tesis. (Expte. 400-1051/04).-.....	40
PUNTO 43. Aprobación de proyecto de tesis de la Abog. María E. Cruset y designación de director y codirector de tesis. (Expte. 400-941/04).-.....	41
PUNTO 44. Conocimiento del informe de actividades desarrolladas por los Profesores Gajate, Piana y Palacios durante su estadía en la Universidad de Indiana. (Expte. 400-1111/04).-.....	42
PUNTO 45. Conocimiento del informe de actividades desarrolladas por el Instituto de Integración Latinoamericana durante 2004. (Expte. 400-1104/04).-.....	42
PUNTO 46. Aceptación del informe bianual del Abog. Mario Mojer correspondiente al período 2002/2004, conforme Art. 7 y 8 de la Ordenanza 164. (Expte. 400-325/04).-.....	43
PUNTO 47. Aceptación del informe bianual de la Abog. Nélide Beroch correspondiente al período 2002/2004, conforme Art. 7 y 8 de la Ordenanza 164. (Expte. 400-325/04).-.....	43
PUNTO 48. Solicitud al Abog. Pablo Corna de cumplimentar requisitos acerca del informe bianual de actividades correspondiente al período 2002/2003. (Expte. 400-440/04).-.....	44
PUNTO 49. Expedición de diploma de docente universitario autorizado a la Abog. María Josefina GOÑI. (Expte. 400-34.791/02).-.....	45
PUNTO 50. Creación del "Diploma al Mérito al Mejor Egresado". (Expte. 400-998/04).-.....	46
PUNTO 51. Aprobación de curso de postgrado en Derecho Sucesorio y designación de la Dra. Graciela Barcos para su dictado. (Expte. 400-425/04).-.....	47
PUNTO 52. Fijación de la suma de \$30 en concepto de matrícula de los seminarios alternativos. (Expte. 400-888/04).-.....	48
PUNTO 53. Conocimiento de los proyectos de Investigación que se han presentado ante la Secretaría de Investigación Científica a los efectos de su acreditación. (Expte. 400-1108/04).-.....	48
PUNTO 54. Aprobación de los informes finales de las Becas de Iniciación en la Investigación. (Expte. 400-34.888/02).-.....	49
PUNTO 55. Aceptación de la renuncia del Abog. Gonzalo Eduardo Puente como auxiliar docente –Ayudante de Primera Categoría- en las cátedras 2 de Derecho Comercial I y 2 de Derecho Comercial II. (Expte. 400-34.002/02 Cde. 2).-.....	49
PUNTO 56. Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.-.....	50
PUNTO 57. Aprobación del trabajo final correspondiente a la Especialización en Políticas de Integración presentado por el alumno Abog. Osvaldo Antonio Aquieri y designación de jurado.- (Exp. 400-1.396/05).- (sobre tablas).....	50
PUNTO 58. Aceptación de inscripción fuera de término al concurso de Ayudante de Primera Categoría Cátedra 2 de Finanzas y Derecho Financiero.- (Expediente 400-1.472/05).- (sobre tablas).....	51





- En la ciudad de La Plata, a diecisiete de marzo de dos mil cinco, a las 15 y 55, dice el

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.-SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-

Sr. SECRETARIO.- Los asuntos para los que se solicita tratamiento sobre tablas son los siguientes:

- MELLADO, Noemí.- Directora del Instituto de Integración Latinoamericana.- Hace conocer el trabajo final correspondiente a la Especialización en Políticas de Integración titulado "Las administradoras aduaneras insertas en un proceso...", presentado por el alumno abogado Osvaldo Antonio Aquieri.- (Expediente 400-1.396/05).-
- DÍAZ, María Soledad - Concurso.- Solicita inscripción fuera de término al concurso de Ayudante de Primera Categoría Cátedra 2 de Finanzas y Derecho Financiero, cuyo cierre de inscripción se realizó el 11/03/05 a las 16.- (Expediente 400-1.472/05).-

El expediente que eleva la doctora Mellado cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico y lo que restaría sería designar el jurado para evaluar el trabajo, cuya integración está propuesta por la Secretaría de Postgrado.

Con relación al pedido de la abogada Díaz, cabe señalar que el lunes 14 del corriente, a las 8, se presentó para inscribirse y al no aceptársele la solicitud, presentó una nota requiriendo al Consejo Académico se le conceda fuera de término.

Sr. DECANO.- La urgencia de este último tema está en que si se admite la solicitud, se la incluiría en el listado de inscriptos.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los asuntos leídos por Secretaría.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2.-INFORME DEL SEÑOR DECANO.

2.1) Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación.-

Sr. DECANO.- El pasado lunes 14 se realizó aquí en el Aula Magna la ceremonia inaugural de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación, acto que tuvo la presencia de dos destacadas magistradas: la doctora Argibay, ministra de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y la doctora Koghan, ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. También asistieron el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones, autoridades del Consejo de la Magistratura y el director de la Escuela, entre otros.

Dentro de un mes comenzarán las clases que serán dictadas gratuitamente por nuestros profesores a los graduados, en el marco del convenio celebrado con el Consejo de la Magistratura.

Sr. SORIA.- Pido la palabra.



Lamento no haber sido anoticiado. Como consejero académico, me hubiera gustado haber estado y acompañado esta iniciativa.

Sr. DECANO.- Se envió un correo electrónico a todos los consejeros.

Sr. SORIA.- A mí no me llegó. Hago esta aclaración porque creo que el Consejo Académico debe tener injerencia y participación en este tipo de actividades, nada más.

Sr. DECANO.- Investigaremos cuál fue la razón por la que no le llegó el correo.

Sr. SORIA.- Lo aclaro no por un celo particular sino porque, a lo mejor, el señor Decano se pregunta por qué no asistieron los consejeros académicos y mi ausencia en un acto de esa naturaleza es porque no fui anoticiado.

Sr. SECRETARIO.- Revisaremos por qué no le llegó el correo electrónico que, repito, se envió a todos los consejeros además que en la sesión anterior el señor Decano les había formulado la invitación, aunque el consejero Soria no estuvo presente en la misma.

Sr. DECANO.- A veces el sistema de correo electrónico tiene este tipo de falencias, prestaremos más atención al respecto.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.2) Plan Estratégico de la UNLP.-

Sr. DECANO.- Ayer asistí en representación de la Facultad al lanzamiento del plan estratégico de la Universidad Nacional de La Plata que se hizo en el edificio histórico. Fuimos anoticiados y se nos entregó a todos los decanos un resumen de las actividades previstas en el orden académico en cuanto a investigación y el área pedagógica, y también el plan de obras públicas que proyecta la Universidad.

Estuvieron presentes el Secretario de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, doctor Pugliese, y el Rector de la Universidad de Montevideo, República del Uruguay, quien dio una conferencia.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.3) Obras en la Facultad.-

Sr. DECANO.- En materia de obras, hoy podemos dar noticia que ha sido remodelada la Sala de Profesores, fue ampliada y ocupa también lo que antes era el Aula Mercader, la que será trasladada al edificio Reforma Universitaria; faltan algunas divisiones y mobiliario pero contamos con mayor servicio para los docentes.

En todos los pisos se instalaron cerraduras con barras antipánico para abrir las puertas de las salidas de emergencia, como ustedes pueden ver en esta Aula Magna.



Se adquirieron 250 pupitres, 30 sillas mullidas para el cuarto piso para uso de los docentes durante los exámenes libres.

Se pintaron todos los espacios comunes desde el primero hasta el quinto piso.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.4) Informe 2004 del IRI.-

Sr. DECANO.- Está a disposición de los señores consejeros el informe que me hiciera llegar el doctor Consani como director del Instituto de Relaciones Internacionales, respecto de la actividad desarrollada durante 2004.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.5) Régimen de cursos por promoción.-

Sr. DECANO.- Por último, con respecto a ciertos puntos críticos relacionados con los cursos por promoción, se imprimieron y se entregarán en Sala de Profesores instructivos con la transcripción de algunas disposiciones vinculadas al tema.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 3.-BOTASSI, Carlos A. - DECANO. Propone designación de la nueva Secretaria de Postgrado.-

Sr. DECANO.- La propuesta de designación para el cargo de secretario de Postgrado recae en la persona de la doctora Haydeé Podrész Yaniz.

Como recordarán, en la última sesión le fue aceptada la renuncia al profesor Lavigne en esa función y corresponde cubrir la vacante de un área tan importante y significativa para nuestra Facultad.

- Se incorpora el consejero Castagnet.

Tengo aquí el extenso currículum de la doctora Podrész Yaniz, que está a disposición de todos ustedes, pero para justificar esta postulación me limitaré a señalar algunos de sus merecimientos.

La doctora Podrész Yaniz es especialista en Derecho Notarial, tiene un doctorado en Filosofía del Derecho y otro en Derecho Notarial, ha cursado todas las materias del doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales restándole sólo su tesis final, y es profesora titular ordinaria de la cátedra 3 de Introducción al Derecho.



Tiene una experiencia importante en materia de gestión universitaria ya que fue secretaria académica de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y consejera superior por el claustro docente de esa Facultad.

Además, por las conversaciones que tuve con la doctora Podrész Yaníz creo que cumpliría con creces los requerimientos de este cargo, por lo que considero que es merecedora de tal designación.

Por lo tanto, propongo formalmente a este Consejo Académico que se apruebe esta postulación.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

En representación del sector docente que nos ha conferido este mandato, quiero manifestar que recibimos con suma satisfacción la propuesta del señor Decano, porque creemos que la profesora Podrész Yaniz será muy digna continuadora de la muy meritoria labor que cumpliera, primero, la doctora María Teresa López -por lo que podría agregar a la síntesis curricular, que fue la docente que formó durante largos años a la doctora Podrész Yaníz, que le inculcó mucho de su muy valioso espíritu- y, segundo, quien recientemente despediéramos del cargo, profesor Roberto Lavigne.

Por ello, apoyaremos la propuesta del Decanato.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la designación de la doctora Haydeé Podrész Yaníz como secretaria de Postgrado.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 4.-CASAGRANDE, Edgardo José. Secretario de Coordinación y Ejecución. E/Nómina de Personal Docente comprendido en el Artículo 133° del Estatuto de esta Universidad. (Expte. 400-17.544/86).-

Señor Decano:

A los fines determinados por la Ordenanza N° 174 y el Artículo 133 del Estatuto de esta Universidad que se transcribe seguidamente: *"El Consejo Académico o el Consejo Superior según se trate de Facultad o Dependencia, deberá ordenar el cese de todo Docente, al 1° de abril siguiente a la fecha en que cumpliera 65 años, o prorrogar el momento de dicho cese, por períodos de hasta dos años"*, informo a usted la nómina del personal comprendido en el mismo:

Apellido y Nombre	Concurso vigente hasta	Fecha de Nacimiento
-------------------	------------------------	---------------------

PROFESORES TITULARES ORDINARIOS:

HORTEL, Eduardo C.	10/07/04 (para llamar)	21/03/1937
COMPAGNUCCI, Rubén H.	24-06-04 (para llamar)	18-01-1939
CORBETTA, Juan C.	25-06-03 (para llamar)	13-11-1939
CORNAGLIA, Ricardo J.	17-08-02 (para llamar)	03-01-1939

PROFESORES ADJUNTOS ORDINARIOS:

LAZZARO, Héctor E.	18-12-04	21-07-1939
--------------------	----------	------------

Es cuanto puedo informar.-

La Plata, 25 de octubre de 2004.-



Fdo.: Edgardo José CASAGRANDE.-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Vuelven a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las actuaciones de referencia por decisión del Consejo Académico, a fin de profundizar el análisis de aquellos profesores que han alcanzado la edad prevista en el art. 133 del Estatuto de la Universidad y se encuentra vencido el término por el cual han sido designados por concurso.

Ello así, y de conformidad con lo normado en el art. 8 de la ordenanza 174, esta Comisión aconseja mantener a los profesores referidos en condición de interinos hasta tanto se cubran los cargos respectivos por concurso, a cuyo fin deberá disponer el inmediato llamado.

Asimismo, deberá rectificarse la Resolución H.C.A. N° 001/05, respecto a la prórroga otorgada, la que deberá extenderse por el plazo indicado en dicho acto o hasta el vencimiento del período por el cual fue designado si este fuese menor (art. 5, Ord. 174).-

Sala de Comisiones: 03 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Srta. BASILICI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI

Sr. SECRETARIO.- Ustedes recordarán que en la sesión anterior se trató el caso de los docentes que comprendidos en el artículo 133 del Estatuto de la Universidad, es decir, que cumplieron o tienen más de sesenta y cinco años de edad y están dentro del período de siete años de designación por concurso; quedó para definir la situación de los docentes que en esas condiciones de edad tienen finalizado el período de designación por concurso: los doctores Hortel, Compagnucci, Corbetta, Cornaglia y Lázaro.

Sr. CORBETTA.- Pido la palabra.

Con autorización del señor Decano y del Cuerpo, siendo parte de la nómina a considerarse en este punto, por razones de delicadeza y para que los señores consejeros puedan expresarse con la más entera libertad, voy a retirarme hasta que lleguen a la conclusión que crean conveniente.

Sr. DECANO.- Lo entendemos consejero Corbetta. Cuando se finalice el tratamiento de este punto, le comunicaremos para que se reincorpore a la sesión.

- Se retira el consejero Corbetta.

Como vieron en el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento hay dos instancias acerca de las que se debe expedir este Consejo Académico: una, rectificar la Resolución N° 1/05 de este Cuerpo, que me parece de menor cuantía, y la otra, es la que motivara alguna conversación informal con los señores consejeros antes del inicio de la sesión -porque causa particular preocupación-, la posible disminución de categoría en la que revistan los docentes de sesenta y cinco años cuyo mandato por concurso está vencido, ya que dejan de ser profesores ordinarios para ser interinos.



- Se incorpora el consejero De Martinelli.

La preocupación que me asalta es si no se estaría discriminando toda vez que, cuando los docentes que no alcanzan esa edad y se les vence la designación de su concurso por cumplirse siete años reglamentarios, siguen siendo profesores ordinarios hasta tanto se sustancie el concurso respectivo, con todo lo que ello significa, fundamentalmente el mantenimiento de su persona en el padrón docente a los efectos del ejercicio de la democracia universitaria.

Repasando y conversando hace unos días con el señor Secretario de Asuntos Académicos, advertíamos que en la Ordenanza 174, en el artículo 5° pareciera quedar habilitada la potestad del Consejo Académico para mantener a estos docentes como profesores ordinarios.

Esta es una interpretación personal y, por supuesto, sujeta a réplica, pero en el párrafo final de ese artículo 5° se establece que a partir de esa fecha, automáticamente continuará como docente interino salvo decisión en contrario. E invito al Cuerpo a analizar si esa expresión "salvo decisión en contrario", no permitiría que incurramos en esa suerte de rebaja de categoría que puede ser, en alguna medida, ofensiva o poco grata para el docente que amerita -por cierto- una larguísima trayectoria en la Facultad.

Sr. MAMBERTI.- Pido la palabra.

La preocupación en la última sesión era otra más grave, incluso -si la memoria no me traiciona- el consejero Comadira pensaba, en una interpretación de la letra del Estatuto, que determinaba directamente el cese. Justamente se devolvió el expediente a comisión para atender estos casos que enunció el señor Secretario y ver si encontrábamos alguna fórmula.

Inicialmente la lectura del artículo 5° de la Ordenanza 174 puede aparecer, prima facie, como la solución para prorrogar su designación como profesores ordinario, pero el tema está -como conversábamos con el consejero Soria- en que no debemos olvidar que, en definitiva, reglamenta el artículo 133 del Estatuto, porque pareciera que la frase "salvo decisión en contrario", la decisión en contrario sería el cese, ya que el Estatuto ordena como principio el cese de todo docente que a tal fecha cumpla sesenta y cinco años de edad o prorrogar el momento de dicho cese por períodos de hasta dos años; esta es la regla básica: o se lo deja cesante o se prorroga el cese.

Esta Ordenanza que viene a reglamentar el artículo 133 prevé que las prórrogas no podrán extenderse más allá del vencimiento período máximo de la designación del docente y que a partir de esa fecha automáticamente continuará como docente interino, salvo decisión en contrario, y parece que esa decisión en contrario es el cese, por lo que vemos que esto está reglamentando el artículo 133 del Estatuto.

Por otro lado, si la prórroga no puede extenderse más allá del período máximo de designación docente, debe entenderse como que no se puede tomar una decisión diferente, es



decir, prorrogar la condición de docente ordinario estaría contradiciendo la primera parte del artículo 5° de la Ordenanza 174, amén del principio general del artículo 133 del Estatuto.

Aclaro que nuestro espíritu no es menoscabar a ningún profesor, al contrario, la idea es buscar una solución para que permanezcan en la Casa pero de acuerdo con la normativa vigente, si tuviéramos la posibilidad de modificarla, lo haríamos inmediatamente pero tampoco nos gusta conducirnos a contrapelo de los textos de las normas.

Entonces, lo que se buscó fue resolver el tema que planteó el consejero Castagnet, que no se les diera de baja a estos docentes y nos pareció que la forma de redondear el tema, de mantenerlos en la Facultad y puedan seguir en sus cargos hasta la sustanciación del concurso respectivo, es bajo la condición de interinos.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Creo que en este punto tenemos, prima facie, todos un lugar de encuentro y es la idea de conservar dentro del Claustro de Profesores a quienes están indicados en esta nómina. La preocupación, entonces, pasa por analizar bajo qué condición u orden jurídico resulta más adecuado.

Advierto que la Comisión de Interpretación y Reglamento centró su dictamen en lo que dispone una ordenanza específica como la 174, pero creo que también tendríamos que ver una suerte de completitud del ordenamiento jurídico en la materia. Si bien la Ordenanza 203 no regula exactamente la situación de los profesores comprendidos por el artículo 133 del Estatuto Universitario, hay un elemento bastante interesante porque este es un tema que se ha planteado varias veces en la interpretación del Consejo Superior y se le ha dado una solución particular, que es a lo que apuntaré.

En primer lugar, cabría preguntarse en cualquier circunstancia ¿cuál es la situación de un profesores cuyo período de concurso quede vencido, porque esa es en definitiva la situación en la que se encuentran los profesores que cumplieron sesenta y cinco años de edad, tenían ganados concursos de profesor ordinario, esos concursos están vencidos y, además, caen en el supuesto de edad del artículo 133. Y justamente de lo que se ocupa la Ordenanza 203 es de la situación del docente en el período posterior al concurso, es decir, mientras se sustancie el concurso siguiente.

El artículo 3° establece que *"En el caso de los profesores ordinarios procederá la prórroga de su designación de pleno derecho cuando se hubiere agotado el plazo de seis meses establecido en el artículo 1°, a condición de que el docente concursare el cargo. La prórroga no podrá extenderse en ningún caso más allá de la fecha de resolución de concurso"*.

Considerando este artículo, en distintas oportunidades el Consejo Superior ha interpretado que el docente concursado conserva su categoría de tal, salvo que se produzcan dos causales: una, la no presentación al concurso, y la otra, que presentado y sustanciado el concurso, no resultare ganador del mismo.



Creo que cuando el artículo 133 contempla la conservación del profesor más allá de la edad, hace referencia a la condición en la que el profesor se encontraba al momento en que se produce esa situación, es decir, si es un profesor ordinario de mandato vencido seguirá así si se prorroga su designación en los términos del artículo 133, situación que podrá perder conforme la Ordenanza 203, ya sea porque no se presente a concurso o porque se presente y lo pierda.

Pienso que la solución está en la armonización estas dos ordenanzas, incluso con un dato que no es menor: que la Ordenanza 203 lógicamente es posterior a la 174, por lo cual podría entenderse que es la intención más próxima en el tiempo del Consejo Superior en cuanto a mantener en su pleno status a los profesores hasta tanto se produzca un cambio en su condición de ordinario por las causales específicas.

Por eso, hago moción en el sentido de que se trate de resolver la situación de los profesores comprendidos en este dictamen, no como profesores interinos sino como ordinarios.

Srta. BASILICI.- Pido la palabra.

El único problema que veo en esta situación es que la Ordenanza 174 es clara en que vencido el período de concurso, el docente continuará en el cargo como docente interino cuando tiene los sesenta y cinco años.

Yo estoy completamente en contra de la norma, entonces, o cumplo la norma en todos sus aspectos o, en su defecto, considero que esa norma es inconstitucional y decido no aplicarla.

Sr. MARTOCCI.- Pido la palabra.

Creo que el razonamiento del consejero Castagnet es muy inteligente, como lo es él, pero me parece que es falaz porque parte de una premisa falsa que es pretender que la Ordenanza 203 regula un caso que está reglado por otras normas.

Lo que tenemos para debatir en la mesa no es la situación de un docente de veinticinco años cuyo mandato como docente ordinario está terminado y que mantiene esa categoría hasta que se celebre un nuevo concurso, sino la situación particular de un docente que, terminado sus siete años de designación por concurso, adquiere el tope de edad previsto en el propio Estatuto: sesenta y cinco años.

Creo que a esa edad una persona está en la cima de su madurez, sabiduría, inteligencia y percepción. Considero que los mejores docentes pueden ser nuestros profesores de sesenta y cinco años. Propongamos a la Asamblea Universitaria que elimine el artículo 133 del Estatuto Universitario, pero mientras esté es Derecho positivo y debemos cumplirlo, tenemos una norma específica que regula la situación específica que estamos tratando.

Es muy inteligente lo que dice el consejero Castagnet porque, por analogía, está aplicando una norma prevista para casos distintos, en los que no está contemplado el tope de edad en sesenta y cinco años.



Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra, en razón de haber sido mencionado.

Quiero que se entienda que no planteo una cuestión análoga sino un problema de integración normativa. Acá tenemos un problema y es que distintas normas vienen a crear un plexo normativa, algunas con cierta especificidad pero esa especificidad no niega ni deroga ni altera lo que viene de otros textos, que deben interpretarse armónicamente; todo el ordenamiento que, desde el Estatuto -que vendría a ser nuestra norma fundamental, la base de la pirámide normativa de la Universidad-, empieza a nivelarse con cierta lógica.

Además, tenemos que cuidar otra cuestión y es la armonía de nuestra interpretación con la del conjunto de la Universidad y la que se ha hecho históricamente en nuestra Facultad. En nuestra unidad académica en casos anteriores se acordaron prórrogas por este artículo 133 a profesores ordinarios con concursos vencidos y con concursos vigentes, es decir que tenemos la interpretación que se hace en general en la Universidad, donde hoy hice la consulta en Asesoría Letrada: que en todas las facultades el docente conserva la condición de ordinario hasta tanto finalice por las razones que hace referencia la Ordenanza 203.

- Se incorpora el consejero Villulla.

Entonces, crear esta condición de docente interino por la Ordenanza 174 sin tener en cuenta la integración de esta norma en un plexo normativo mayor, no me parece una decisión afortunada metodológicamente ni axiológicamente.

Todos estamos de acuerdo en la conservación de los docentes y pienso que si integramos adecuadamente las ordenanzas, sin violar nuestras conciencias o, por lo menos, un esquema de valores, podríamos llegar a conservar a todos estos profesores en la condición de ordinarios.

Sr. DECANO.- Me parece que las posiciones están bien claras, son dos mociones opuestas: una está volcada en el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento, de prorrogar a estos docentes en carácter de interinos, y otra, del consejero Castagnet, de prorrogarlos pero en su condición de ordinarios.

Sr. CASTAGNET.- En los términos de la Ordenanza 203.

Sr. SORIA.- Pido la palabra.

Verdaderamente, es dificultoso encontrar una solución a este problema porque hay dos situaciones que no son fáciles de resolver: por un lado, el cese de la condición de profesor ordinario trae las implicancias que nos refirió el consejero Castagnet pero, por otro lado, la propuesta de la Comisión de Interpretación y Reglamento que nos explicó el consejero Mamberti nos muestra una interpretación un poco exegética. Estamos entre hacer una interpretación extensiva de la norma para solucionar un problema o aplicar la norma estrictamente y no solucionamos el problema.

Creo que este tipo de cosas amerita una profundización en la búsqueda de soluciones. Esto no implica sacarnos el lazo de encima, sino considerar tratarlo en una nueva sesión del



Consejo Académico y hasta entonces munirnos de otras circunstancias que puedan traer solución al caso.

Sinceramente, en este momento no tengo la respuesta, escuché con atención las dos posiciones, que son muy atendibles, una de estricta interpretación legal y otra, además de interpretación, de alegación a favor de cosas como esta.

Pienso también en el doctor Corbetta, si lo designamos como interino ¿pierde su condición de consejero o no? Tendría que saber cuáles son efectos que produciría que dejase de ser ordinario y como integra este Cuerpo, nos incumbe a todos.

Por esa razón y sin desmerecer las opiniones que se expusieron aquí, me parece muy aconsejable darnos una semana más, que se ahonde en la jurisprudencia administrativa de la Universidad y se busque una solución. Reitero que no es por poner un escollo a la votación sino porque hay temas que ameritan una lectura más.

Sr. DECANO.- ¿Podríamos interpretarlo como una moción de vuelta a comisión?

Sr. SORIA.- Sí.

Sr. SECRETARIO.- Quiero aclarar que si el 1° de abril no son aprobadas las prórrogas, los docentes cesan en sus funciones y la próxima sesión sería el 31 de marzo.

Sr. SORIA.- Está bien, hay una sesión más.

Sr. RAMÍREZ.- Pido la palabra.

Con respecto al artículo 5° de la Ordenanza 174, la parte que dice "*...automáticamente continuará como docente interino, salvo decisión en contrario...*" podría interpretarse con mayor amplitud. O sea que, de alguna manera, habría que tener en cuenta lo que dice el consejero Soria, porque en la interpretación el "salvo decisión en contrario" podría comprender también al docente interino.

Sr. MAMBERTI.- Pido la palabra.

Creo que por ahí cambiamos el eje, en la otra sesión el tema era que no se fueran estos docentes y ahora el problema es que no dejen de ser ordinarios. Me parece que resuelve un problema y ahora se plantea uno nuevo.

Lo que está claro en el Estatuto es que se tienen que ir, a mí no me gusta esa situación y tampoco me parece que sea cuestión de una interpretación estrictamente exegética. Acá en la Argentina, cuando no se quiere respetar una norma, enseguida empezamos con los valores, la axiología pero lo primero que nos enseñan en esta Facultad es respetar el ordenamiento jurídico, el gobierno de la ley.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación sostiene que, cuando la ley es clara no se interprete o no se trate de modificar lo que dice. Si nuestra constitución, como decía el consejero Castagnet, es el Estatuto y dice que el docente que llega a esa edad debe cesar en su función o prorroga el momento del cese, creo que la norma que reglamenta nuestra constitución en lo específico, como decía el consejero Martocci, nos señala que la única



decisión en contrario no es mejorar el status de ordinario sino el cese. Insisto que no es lo que me gusta, pero es lo que está normado.

Sr. DECANO.- Creo que el cese tampoco es tan categórico. El artículo 133 del Estatuto establece que el Consejo Académico podrá disponer el cese o deberá prorrogar el momento del cese por períodos de hasta dos años.

Sr. MAMBERTI.- Pero el artículo 5° de la Ordenanza 174 que las prórrogas no podrán extenderse más allá del período máximo de designación docente -en estos casos está terminado ese período- y, a partir de esa fecha, continuará como docente interino.

Sr. DECANO.- Salvo decisión en contrario.

Sr. MAMBERTI.- No puedo creer que la decisión en contrario sea que continúen como ordinarios, si no, para qué está esto de "automáticamente continuará como docente interino". Me parece que si yo digo "salvo decisión en contrario" y eso lo entiendo como mantenerlo en carácter de ordinario, estoy produciendo una interpretación que colisiona con otro tramo de la misma norma.

Desde el punto de vista de la lógica hay una colisión, "...automáticamente continuará como docente interino, salvo decisión en contrario...", entonces lo de automático no deja lugar a otra interpretación. Posiblemente tendríamos que convocar a quien redactó esto en el Consejo Superior y decirle que haga un curso de técnica legislativa, pero no es nuestro problema actual, sino que lamentablemente tenemos que aplicarlo.

Sr. MARTOCCI.- Pido la palabra.

En el largo debate que tuvimos la sesión anterior acerca de este mismo tema, de una hora y cuarto aproximadamente, habíamos determinado como una conclusión que la norma del Estatuto se está refiriendo a situaciones en las que el plazo de siete años del concurso está en plena ejecución y los sesenta y cinco años encuentran al docente en pleno ejercicio de su estabilidad docente por concurso.

Lo que estamos resolviendo hoy son los casos en los que los docentes cumplieron o están próximos a cumplir sesenta y cinco años pero cuyos períodos de designación por concurso ya vencieron. Es una situación distinta.

Esto lo dijimos hace tres semanas en la sesión anterior luego de, repito, una hora y cuarto de debate, antes el expediente estuvo en las comisiones, se mandó nuevamente por los casos que vienen a tratamiento hoy, se tuvieron dos semanas para evaluarlo y hoy estamos ante la situación de resolverlo con dictámenes de comisión.

Entonces, me opongo a la vuelta del expediente a comisiones.

Sr. RAMÍREZ.- Pido la palabra para una aclaración.

Me integro en esta sesión y hago la salvedad que me tuve una duda de interpretación, pero creo que la reglamentación es específica y estoy de acuerdo con la interpretación del consejero Mamberti. Por esto, acompañaré la decisión de resolver el tema en esta sesión.



Sr. DECANO.- Para ordenar la votación, en primer lugar habría que definir si se resuelve el tema en esta sesión o se pasa a comisión y luego, de acordarse su tratamiento hoy, votar por las mociones formuladas al respecto.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, en primer lugar se va a votar por la vuelta de este expediente a las comisiones o el tratamiento en la sesión de la fecha.

- Los consejeros Soria, Castagnet, Pizzorno y De Martinelli votan por la vuelta a comisión.

- Los consejeros Ramírez, Villulla, Martocci, Mamberti, Basilici y Sarraude votan por el tratamiento en la sesión de la fecha.

En segundo lugar, se van a votar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que aconseja conceder la prórroga prevista por el artículo 133 en carácter de docentes interinos, y la moción del consejero Castagnet, de concederla pero en carácter de docentes ordinarios.

- El consejero Soria se abstiene de votar, con el asentimiento del HCA.

- Los consejeros Ramírez, Villulla, Martocci, Mamberti, Basilici, De Martinelli y Sarraude votan por el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- Los consejeros Castagnet y Pizzorno votan por la moción del consejero Castagnet.

Se procederá conforme lo resuelto por el Honorable Consejo Académico.

PUNTO 5.-CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Filosofía del Derecho. (Expte. 400-37.329/03).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha substanciado el concurso para la provisión de un cargo de profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Filosofía del Derecho, cat. 1, en las que el jurado interviniente ha producido dictamen, y en las que corresponde al Consejo Académico tomar la intervención a que alude el art. 27 de la Ord. 179.

Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fs. 137/138 se encuentra debidamente fundado de conformidad con las pautas establecidas en la resolución H.C.A. 353/01. En consecuencia, se aconseja proceder a la designación del Abog. Eduardo Luis TINANT en el cargo concursado.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Srta. BASILICI, Abog. CORBETTA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, MARTOCCI, Sr. LAZARTE



- Se reincorpora el consejero Corbetta.

Sr. SECRETARIO.- A fojas 137/138 la comisión asesora, en forma unánime, propone la designación del abogado Eduardo Luis Tinant.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Eduardo Luis TINANT como profesor titular ordinario de la cátedra 1 de Filosofía del Derecho.

PUNTO 6.-CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Administrativo II. (Expte. 400-37.331/03).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha substanciado el concurso para la provisión de un cargo de profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Derecho Administrativo II, cat. 1, en las que el jurado interviniente ha producido dictamen, y en las que corresponde al Consejo Académico tomar la intervención a que alude el art. 27 de la Ord. 179.

Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fs. 175/176 se encuentra debidamente fundado de conformidad con las pautas establecidas en la resolución H.C.A. 353/01. En consecuencia, se aconseja proceder a la designación del Abog. Tomás HUTCHINSON en el cargo concursado.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Srta. BASILICI, Abog. CORBETTA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, MARTOCCI, Sr. LAZARTE

Sr. SECRETARIO.- A fojas 175/176 la comisión asesora, en forma unánime, propone la designación del abogado Tomás Hutchinson.-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Tomás HUTCHINSON como profesor titular ordinario de la cátedra 1 de Derecho Administrativo II.

PUNTO 7.-CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Constitucional. (Expte. 400-37.327/03).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 302 - 17/03/05 - Sesión Ordinaria

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha substanciado el concurso para la provisión de un cargo de profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Derecho Constitucional, cat. 1, en las que el jurado interviniente ha producido dictamen, y en las que corresponde al Consejo Académico tomar la intervención a que alude el art. 27 de la Ord. 179.

Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fs. 139/150 se encuentra debidamente fundado de conformidad con las pautas establecidas en la resolución H.C.A. 353/01. En consecuencia, se aconseja proceder a la designación del Dr. Carlos MAYON en el cargo concursado.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Srta. BASILICI, Abog. CORBETTA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, MARTOCCI, Sr. LAZARTE

Sr. SECRETARIO.- A fojas 139/151 la comisión asesora, en forma unánime, propone la designación del doctor Carlos Alberto Mayón.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Dr. Carlos Alberto MAYÓN como profesor titular ordinario de la cátedra 1 de Derecho Constitucional.

PUNTO 8.-CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Introducción al Derecho. (Expte. 400-37.322/03).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha substanciado el concurso para la provisión de un cargo de profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Introducción al Derecho, cat. 2, en las que el jurado interviniente ha producido dictamen, y en las que corresponde al Consejo Académico tomar la intervención a que alude el art. 27 de la Ord. 179.

Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fs. 121/122 se encuentra debidamente fundado de conformidad con las pautas establecidas en la resolución H.C.A. 353/01. En consecuencia, se aconseja proceder a la designación del Dr. Carlos Enrique PETTORUTI en el cargo concursado.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Srta. BASILICI, Abog. CORBETTA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, MARTOCCI, Sr. LAZARTE



Sr. SECRETARIO.- A fojas 122 la comisión asesora, en forma unánime, propone la designación del doctor Carlos Enrique Pettoruti.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Dr. Carlos Enrique PETTORUTI como profesor titular ordinario de la cátedra 2 de Introducción al Derecho.

PUNTO 9.-CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Civil III. (Expte. 400-37.325/03).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha substanciado el concurso para la provisión de un cargo de profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Derecho Civil III, cat. 1, en las que el jurado interviniente ha producido dictamen, y en las que corresponde al Consejo Académico tomar la intervención a que alude el art. 27 de la Ord. 179.

Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fs. 63 se encuentra debidamente fundado de conformidad con las pautas establecidas en la resolución H.C.A. 353/01. En consecuencia, se aconseja proceder a la designación del Dr. Alejandro MAGGI en el cargo concursado.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Srta. BASILICI, Abog. CORBETTA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, MARTOCCI, Sr. LAZARTE

Sr. SECRETARIO.- A fojas 63 la comisión asesora, en forma unánime, propone la designación del abogado Alejandro Maggi.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Alejandro MAGGI como profesor titular ordinario de la cátedra 1 de Derecho Civil III.

PUNTO 10.-CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Civil IV. (Expte. 400-37.325/03).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:



Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha substanciado el concurso para la provisión de un cargo de profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Dcho. Civil IV, cat. 1, en las que el jurado interviniente ha producido dictamen, y en las que corresponde al Consejo Académico tomar la intervención a que alude el art. 27 de la Ord. 179.

Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fs. 151 se encuentra debidamente fundado de conformidad con las pautas establecidas en la resolución H.C.A. 353/01. En consecuencia, se aconseja proceder a la designación del Dr. Jorge Horacio Alterini en el cargo concursado.-

Sala de Comisiones: 03 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Srta. BASILICI, Sr. DE MARTINELLI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que atento lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en el presente concurso, debe continuarse con el trámite respectivo y proceder a la designación del docente de acuerdo con el dictamen de la Comisión Asesora.-

Sala de Comisiones, 07 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. SORIA, MARTOCCI, DI MASI, Sr. LAZARTE

Sr. SECRETARIO.- A fojas 151 la comisión asesora, en forma unánime, propone la designación del doctor Jorge Horacio Alterini.

Sr. SARRAUDE.- Pido la palabra.

Como consejeros por el Claustro de Estudiantes nos abstendremos de votar en la designación del doctor Alterini debido a que en varias veces faltó a dar clases y que no viene a la Facultad.

Srta. BASILICI.- Pido la palabra.

Cuando concursa un profesor de la Casa en el expediente de concurso se adjunta al currículum un informe sobre el desarrollo del docente durante el período anterior. Los profesores vienen, firman libros y así dejan constancia si vinieron a dictar clases, pero el doctor Alterini hace bastante tiempo que no viene a dar clase y sus clases las dicta el profesor titular de la otra cátedra, el doctor Corna.

En la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejamos aprobar el concurso que tiene legítimamente ganado, porque en esa instancia corresponde decir "si el procedimiento está en forma, proceda", pero en este momento consideramos que debemos abstenernos porque suponemos que la evaluación del jurado hubiera sido otra muy distinta si hubiera tenido en el expediente las inasistencias del doctor Alterini.

Sr. SECRETARIO.- En todos los casos de concursos docentes, a través del Área Operativa se le informa a la comisión asesora cuál es el grado de cumplimiento de las actividades académicas del aspirante que es docente de la Facultad.

Srta. BASILICI.- En este expediente no consta ese informe.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.



Recuerdo que por una resolución que fue dictada, creo, durante el decanato del doctor Mosca, el doctor Alterini quedó sometido a un régimen especial que, incluso, en su momento fue aprobado por la Universidad. Ese régimen implicaba que, en función de las tareas de dirección de un grupo de investigación, el doctor Alterini quedaba relevado de dictar clases ordinarias siempre y cuando las mismas fuesen dictadas por un docente de idéntica jerarquía académica, que fue lo que en definitiva acordaron él y el doctor Corna.

O sea que el doctor Alterini bajo este régimen no está faltando a sus deberes desde el momento que ese régimen especial fue específicamente aprobado. No me consta si hubo modificaciones posteriores, pero lo tengo presente porque todos los años se daba cuenta en el informe de la Secretaría de Asuntos Académicos acerca de mayores dedicaciones.

Repito que este es un régimen que, sin perjuicio de mantenerlo o modificarlo, fue específicamente otorgado a este docente, por lo cual no se le puede endilgar como falta lo que la Facultad le autorizó hacer.

Srta. BASILICI.- En realidad, nosotros desconocíamos esa resolución pero igualmente nos abstendremos de votar no porque desconfiamos de lo que dice el consejero Castagnet, sino porque nos gustaría ver la resolución y dudamos que se le haya otorgado para todos los concursos que en el futuro se pudiera presentar el doctor Alterini.

Sr. DECANO.- Me comprometo a revisar ese tema.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Los consejeros Basilici, De Martinelli y Sarraude se abstienen de votar, con la aprobación del HCA.

- Se aprueban, designándose al Dr. Jorge Horacio ALTERINI como profesor titular ordinario de la cátedra 1 de Derecho Civil IV.

PUNTO 11.-CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Introducción al Derecho. (Expte. 400-37.334/03).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha substanciado el concurso para la provisión de un cargo de profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura Introducción al Derecho, cat. 2, en las que el jurado interviniente ha producido dictamen, y en las que corresponde al Consejo Académico tomar la intervención a que alude el art. 27 de la Ord. 179.

Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fs. 89/90 se encuentra debidamente fundado de conformidad con las pautas establecidas en la resolución H.C.A. 353/01. En consecuencia, se aconseja proceder a la designación del Abog. Javier DENTE en el cargo concursado.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Srta. BASILICI, Abog. CORBETTA



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 302 - 17/03/05 - Sesión Ordinaria

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, MARTOCCI, Sr. LAZARTE

Sr. SECRETARIO.- A fojas 89/90 la comisión asesora, en forma unánime, propone la designación del abogado Javier Dente.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Javier DENTE como profesor adjunto ordinario de la cátedra 2 de Introducción al Derecho.

PUNTO 12.-CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Administrativo II. (Expte. 400-31.477/99).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que el recurso jerárquico interpuesto por la Abog. Ana Franzini es formalmente procedente, razón por la que aconseja conceder el mismo y elevar las actuaciones al H. Consejo Superior.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Srta. BASILICI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera procedente conceder el recurso interpuesto y elevar las actuaciones al H. Consejo Superior.-

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, Sr. LAZARTE

Sr. SECRETARIO.- A fojas 191/198 vuelta la abogada Ana María Franzini interpone recurso jerárquico contra la Resolución N° 134/04 de este honorable Cuerpo.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, concediéndose el recurso interpuesto por la Abog. Ana María FRANZINI.

PUNTO 13.-DE ROSA, José M. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Sociología Jurídica. S/Asignación de funciones de Profesor Adjunto para las Abogadas Sandra Grahl y Teresa Wolter. (Expte. 400-1334/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede hacerse lugar a las asignaciones de funciones propuestas.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta Nº 302 - 17/03/05 - Sesión Ordinaria

Sala de Comisiones, 21 de febrero de 2005.-
Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. CASTAGNET, MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 03 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, MAMBERTI, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, asignándose funciones de profesora adjunta interina a las Abogs. Sandra GRAHL y Tera WOLTER en la cátedra 2 de Sociología Jurídica, hasta el 31 de diciembre o la sustanciación del concurso respectivo, lo que ocurra primero.

PUNTO 14.-MELLADO, Noemí. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 1 de Economía política. S/Designación de la Lic. Carmen Rosa Schaposnik en carácter de Profesora Adjunta Interina rentada para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-365/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

En atención a los destacados antecedentes de la Prof. Schaposnik puede hacerse lugar a la solicitud de designación a despacho.

Sala de Comisiones, 29 de noviembre de 2004.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, RAMÍREZ

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 03 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, MAMBERTI, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, asignándose funciones de profesora adjunta interina a la Lic. Carmen Rosa SCHAPOSNIK en la cátedra 1 de Economía Política, hasta el 31 de diciembre o la sustanciación del concurso respectivo, lo que ocurra primero.

PUNTO 15.-RIVAS, Elizabeth. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 2 de Historia Constitucional. S/Designación del Abog. Roberto Carlos Marucci en carácter de Profesor Adjunto Interino para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-815/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede hacerse lugar a la designación solicitada.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 302 - 17/03/05 - Sesión Ordinaria

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2004.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, Sr. LAZARTE, PIZZORNO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja admitir lo solicitado por la Profesora Rivas, designando al Abogado Marucci en el cargo de Profesor Adjunto interino hasta tanto se cubra el cargo por concurso.-

Sala de Comisiones: 03 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, asignándose funciones de profesor adjunto interino al Abog. Roberto Carlos MARUCCI en la cátedra 2 de Historia Constitucional, hasta el 31 de diciembre o la sustanciación del concurso respectivo, lo que ocurra primero.

PUNTO 16.-WAGMAISTER, Adriana. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 1 de Derecho Civil V. S/Designación en carácter de Auxiliar Docente Interino con funciones de Adjunto para el Abog. José Luis Bombelli en la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1081/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede hacerse lugar a la designación como "Auxiliar Docente Interino" en cuanto a las "funciones de Adjunto" deberá estarse al resultado del respectivo concurso.-

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2004.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, RAMIREZ

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja rechazar la designación solicitada toda vez que lo informado a fs. 2 no se corresponde con las circunstancias consignadas en la petición bajo examen. De otra parte, la solicitud no acompaña antecedentes curriculares del abogado propuesto como es de estilo.-

Sala de Comisiones: 03 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Srta. BASILICI, Sr. DE MARTINELLI

Sr. SECRETARIO.- El informe de fojas 2 que refiere el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento es el correspondiente al Área Operativa acerca de la composición de la cátedra.

Sr. DECANO.- El Consejo Académico tendría que decidir entre las posturas de las comisiones, por un lado, la de Enseñanza que considera puede hacerse lugar al pedido y la de Interpretación y Reglamento que directamente se opone a la designación siquiera como auxiliar docente interino, debido a que la cátedra está supernumeraria.

Según el informe de fojas 2 ¿cuántos auxiliares docentes tiene esta cátedra?



Sr. SECRETARIO.- Tiene siete, cuatro con funciones de profesor adjunto que son las doctoras Chechile, Carpano y Aranda, y el doctor Castro, y tres auxiliares docentes interinos que son Juan José de Oliveira, Carina Bigliardi y María Andrea Lastra.

Sr. DECANO.- ¿Cuántos profesores adjuntos tiene la cátedra?

Sr. SECRETARIO.- Como profesoras adjuntas ordinarias están las doctoras Beroch y Barcos, y la cátedra tiene tres comisiones.

Sr. MARTOCCI.- Pido la palabra.

Lo que tuve en cuenta al dictaminar este expediente es el conocimiento que tenemos quienes profesionalmente actuamos en el foro: el doctor José Luis Bombelli es juez de familia. Por esta cuestión que es pública obvié la presentación del currículum, me pareció que su función era suficiente mérito de especialidad.

En cuanto a lo otro, me parece que no está sobrecargada la cátedra o sobredimensionada, por lo que no entiendo que esto sea óbice para la designación, por supuesto, bajo la condición de que se sustancie el concurso.

Sr. SECRETARIO.- Que quede en claro que estamos ilustrando a los señores consejeros de qué se trata el informe a fojas 2 que alude el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento, acerca del listado de integrantes de la cátedra.

Sr. DECANO.- De todas maneras, el dictamen de la Comisión de Enseñanza hace lugar a la designación del abogado Bombelli como auxiliar docente interino pero posterga la situación de la asignación de funciones de profesor adjunto.

Srta. BASILICI.- Pido la palabra.

Nosotros consideramos que no corresponde aprobar la propuesta porque la doctora Waigmaster tiene dos profesoras adjuntas ordinarias, cuatro profesores adjuntos interinos y tres auxiliares docentes, lo que excede la composición normal de una cátedra.

No estamos en contra de que las cátedras tengan más auxiliares, de hecho lo hemos permitido al momento de decir que cada cátedra diga el número de auxiliares que desea tener, pero como se ha llamado a concurso no vemos la necesidad de designar interinamente a una persona en este momento, sobre todo cuando tenemos conocimiento que la doctora Waigmaster necesita tener designada tanta gente porque tampoco viene a dar clase; entonces nosotros no vamos a designarle gente para que ella tenga vía libre para no venir a dictar clase.

Y aprovechando esta oportunidad queremos manifestar que la doctora Waigmaster tiene dos regímenes de cursada: semestral y cuatrimestral intensiva. Esta última comenzará con la semestral para que la doctora Waigmaster no tenga que venir a dar clases desde el inicio del cuatrimestre.

Además, otro problema es que tiene dos cursadas pero les da clases juntas, siguiendo la semestral y el alumno que está cursando la cuatrimestral intensiva está en una sintonía diferente, por lo que creemos que a esta cátedra hay que decirle que ajuste su régimen de



funcionamiento. Consideramos que no necesita más docentes y por eso rechazamos el pedido en tratamiento.

Sr. DECANO.- Indagaremos el grado de cumplimiento de esta docente.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Una cuestión que deseo destacar un poco al margen pero que es de buen orden, es que este tipo de expedientes no se gire a las comisiones si no están acompañados por los currículum o, por lo menos, una indicación de dónde se pueden consultar los antecedentes de los propuestos, porque ante la falta de los mismos a la vista, podría rechazarse la solicitud.

Sr. DECANO.- Las propuestas de designación de docentes interinos siempre viene acompañada por un currículum.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento que aconseja no hacer lugar a la solicitud, y el dictamen de la Comisión de Enseñanza, de acceder a la designación en carácter de auxiliar docente interino sin funciones de profesor adjunto.

- Los consejeros Corbetta, Soria, Mamberti, Basilici, De Martinelli, Pizzorno y Sarraude votan por el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- Los consejeros Castagnet, Villulla, Ramírez y Martocci votan por el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Se procederá conforme lo resuelto por el Honorable Consejo Académico.

PUNTO 17.-WAGMAISTER, Adriana. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 1 de Derecho Civil V. S/Funciones de Profesor Adjunto para la Abog. María A. Lastra en su carácter de Auxiliar Docente Interina en la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1082/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Una vez sustanciado el concurso de auxiliares docentes, a su resultado se proveerá.-

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2004.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, RAMÍREZ

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 03 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento entiende que contando la cátedra con un Adjunto Ordinario; varios adjuntos interinos y habiéndose sustanciado un concurso para proveer 2 cargos más, no corresponde hacer lugar a lo solicitado.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 302 - 17/03/05 - Sesión Ordinaria

Sala de Comisiones: 03 de marzo de 2005.-

Fdo. : Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 18.-ZAS, Oscar. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Social. S/Designación de la Abog. Elisabet Liliana Muziani en carácter de Profesora Adjunta rentada, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1134/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede procederse a designar en forma interina a la Abog. Elisabet Musiani en carácter de Profesora Adjunta hasta el 31 de diciembre de 2005 o hasta la sustanciación del respectivo concurso.-

Sala de Comisiones, 28 de febrero de 2005.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. MARTOCCI, CASTAGNET.-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 03 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Sr. DE MARTINELLI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. Elisabet MUSIANI como profesora adjunta interina de la cátedra 2 de Derecho Social, hasta el 31/12/05 o la sustanciación del concurso, lo que suceda primero.

PUNTO 19.-BACIGALUP VERTIZ, Mario. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Derecho Comercial I. S/Designación del Abog. Andrés Cantelmi en carácter de Jefe de Trabajos Prácticos –con dedicación simple-, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-34.002/02 Cde. 3).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Atento lo solicitado por el Dr. Bacigalup Vertiz, y las circunstancias acaecidas, esta Comisión de Enseñanza aconseja designar al Abog. Andrés Cantelmi para el cargo propuesto hasta tanto se sustancie el respectivo concurso.-

Sala de Comisiones, 14 de febrero de 2005.-

Fdo.: Abog. CASTAGNET, DI MASI, SORIA, Sr. LAZARTE.-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta Nº 302 - 17/03/05 - Sesión Ordinaria

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Srta. BASILICI, Abog. MAMBERTI

Sr. SECRETARIO.- El doctor Bacigalup Vértiz realiza este pedido en función del fallecimiento de la doctora Marta Destéfano, que era la jefa de trabajos prácticos ordinaria, y el abogado Cantelmi es quien quedó segundo en el respectivo concurso.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Andrés CANTELMÍ como jefe de trabajos prácticos interino de la cátedra 2 de Derecho Comercial I, hasta el 31/12/05 o la sustanciación del concurso, lo que suceda primero.

PUNTO 20.-CONSANI, Norberto E. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Internacional Público. S/Designación del Abog. Augusto Catoggio en carácter de Auxiliar Docente para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1109/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Atento los antecedentes anotados por el Prof. Consani corresponde designar interinamente al Abog. Catoggio como auxiliar docente en la cátedra II a su cargo.-

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2004.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, RAMÍREZ

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que puede designarse al Abog. Catoggio como auxiliar docente de la cátedra 2 de Dcho. Internacional Público hasta que se sustancie el concurso.-

Sala de Comisiones: 03 de marzo de 2005.-

Fdo. : Srta. BASILICI, Sr. DE MARTINELLI, Abog. CORBETTA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Augusto CATOGGIO como auxiliar docente interino de la cátedra 2 de Derecho Internacional Público, hasta el 31/12/05 o la sustanciación del concurso, lo que suceda primero.

PUNTO 21.-GONZALIA, María Victoria. Profesora Titular Interina de la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral. S/Designación de la Abog. Adriana Carroza en carácter de Profesora Adjunta Interina y de la Abog. Verónica Aguirre en carácter de JTP –con dedicación simple- con funciones de Profesora Adjunta Interina Ad-Honorem; y solicita la creación de una nueva comisión para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-429/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Habida cuenta los requerimientos de la cátedra a cargo interinamente de la Prof. Gonzalía, corresponde el otorgamiento de funciones de adjunta a las auxiliares Abogadas Carroza y Aguirre, urgiendo el llamado a concurso para los cargos vacantes. En cuanto a la creación de una nueva comisión, cumplido lo anterior se proveerá.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta Nº 302 - 17/03/05 - Sesión Ordinaria

Sala de Comisiones, 08 de noviembre de 2004.-
Fdo.: Abog. MARTOCCI, RAMÍREZ

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-
Sala de Comisiones: 03 de marzo de 2005.-
Fdo. : Abog. CORBETTA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, asignándose funciones de profesora adjunta interina a las Abogs. Adriana CARROZA y Verónica AGUIRRE en la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral, hasta el 31/12/05 o la sustanciación del concurso, lo que suceda primero.

PUNTO 22.-SALVIOLI, Fabián. Director de la Maestría en Derechos Humanos. S/Designación del Prof. Martín Carrique en carácter de Secretario de la mencionada Maestría. (Expte. 400-1450/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede procederse a la designación solicitada teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el Director y los antecedentes del Prof. Carrique. La misma será en forma interina hasta tanto se sustancie el respectivo concurso.-
Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2005.-
Fdo.: Abog. DI MASI, MARTOCCI, Sr. LAZARTE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-
Sala de Comisiones: marzo de 2005.-
Fdo. : Abog. MAMBERTI, Srta. BASILICI, Sr. DE MARTINELLI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Martín CARRIQUE como secretario de la Maestría en Derechos Humanos, hasta la sustanciación del concurso respectivo.

PUNTO 23.-SALVIOLI, Fabián. Director de la Maestría en Derechos Humanos. S/Designación de los docentes que tendrán a cargo las materias del primer cuatrimestre del año 2005. (Expte. 400-1107/04).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico
Honorable Consejo Académico:

Atento la presentación efectuada por el Prof. Salvioli, sobre la designación y prórrogas de Profesores para el ciclo lectivo 2005. En relación a las prórrogas solicitadas (Profesores



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 302 - 17/03/05 - Sesión Ordinaria

Gullco, Salvioli, Vallefín, Bayaderas, Lamas), esta Comisión estima pueden concederse las mismas toda vez que son docentes que han sido designados en la carrera.

En relación a las designaciones de los Prof. Morlachetti y García Muñoz, se acompaña un C.V. del docente propuesto con antecedentes suficientes para la tarea a desarrollar.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse a los docentes propuestas por el Prof. Fabián Salvioli en las materias que se indican a fs. 16 de las actuaciones.-

Sala de Comisiones: 20 de diciembre de 2004.-

Fdo. : Dr. BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico.-

Sala de Comisiones, 28 de febrero de 2005.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. SORIA.-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los docentes de las materias del primer cuatrimestre de 2005 en la Maestría en Derechos Humanos.

PUNTO 24.-GUTIERREZ, Miguel Angel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. S/Designación del Dr. Carlos Moneta como docente del seminario "Evolución de China, Corea, y Asia Pacífico: la construcción de vínculos económicos y estratégicos para Argentina y Mercosur". (Expte. 400-908/04).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión estima que puede designarse docente invitado de la Maestría –Res. 209/01- para el segundo cuatrimestre del corriente año al Dr. Carlos Moneta en el seminario "Evolución de China, Corea, y Asia Pacífico: la construcción de vínculos económicos y estratégicos para Argentina y Mercosur" .-

Sala de Comisiones: 20 de diciembre de 2004.-

Fdo. : Abog. URRIZA, DE LA LOZA

Honorable Consejo Académico:

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Corresponde proceder a la designación, habida cuenta el dictamen que antecede.-

Sala de Comisiones, 08 de noviembre de 2004.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, RAMÍREZ, Sr. LAZARTE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 302 - 17/03/05 - Sesión Ordinaria

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Grado Académico de fs. 4.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Sr. DE MARTINELLI, Abog. CORBETTA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Dr. Carlos MONETA como docente de la maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI.

PUNTO 25.-MELLADO, Noemí Beatríz. Directora del Instituto de Integración Latinoamericana. S/Designación del Lic. Federico Villalpando en carácter de Jefe de Trabajos Prácticos para el desarrollo de la asignatura "Relaciones Económicas Internacionales". (Expte. 400-35.545/03 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión estima que puede designarse al Lic. Federico Villalpando en carácter de Jefe de Trabajos prácticos en la materia "Relaciones Económicas Internacionales" para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2005.-

Sala de Comisiones: 20 de diciembre de 2004.-

Fdo. : Dr. BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Atento lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico esta Comisión de Enseñanza considera que puede hacerse lugar a la designación solicitada.-

Sala de Comisiones, 28 de febrero de 2005.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. SORIA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Lic. Federico VILLALPANDO como docente en el Instituto de Integración Latinoamericana.

PUNTO 26.-MELLADO, Noemí Beatríz. Directora del Instituto de Integración Latinoamericana. S/Prórroga de designación del Prof. Sergio R. Palacios en carácter de Docente para el desarrollo del Curso Intensivo de Nivelación. (Expte. 400-35.595/03 Cde. 2).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 302 - 17/03/05 - Sesión Ordinaria

Esta Comisión estima que puede designarse al Prof. Sergio R. Palacios en carácter de docente en el Curso de Nivelación del ciclo lectivo del año 2005, para el primer cuatrimestre del mencionado ciclo lectivo.-

Sala de Comisiones: 20 de diciembre de 2004.-

Fdo. : Dr. BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Atento lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico esta Comisión de Enseñanza considera que puede hacerse lugar a la designación solicitada.-

Sala de Comisiones, 28 de febrero de 2005.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. SORIA.-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que puede procederse a la designación propuesta.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, prorrogándose la designación del Abog. Sergio PALACIOS como docente del Curso de Nivelación en el Instituto de Integración Latinoamericana.

PUNTO 27.-MELLADO, Noemí Beatriz. Directora del Instituto de Integración Latinoamericana. S/Prórroga de designación del Prof. Gustavo Eduardo Lugones en carácter de Docente Adjunto para el desarrollo del Seminario "Industrialización, Empresas Transnacionales e Integración Regional". (Expte. 400-31.231/99 Cde. 2).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión estima que puede designarse al Prof. Gustavo E. Lugones en carácter de profesor en el seminario "Industrialización, Empresas Transnacionales e Integración Regional", para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2005.-

Sala de Comisiones: 20 de diciembre de 2004.-

Fdo. : Dr. BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Atento lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico esta Comisión de Enseñanza considera que puede hacerse lugar a la designación solicitada.-

Sala de Comisiones, 28 de febrero de 2005.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. SORIA.-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Srta. BASILICI



Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, prorrogándose la designación del Prof. Gustavo Eduardo LUGONES como docente del Instituto de Integración Latinoamericana.

PUNTO 28.-MELLADO, Noemí Beatríz. Directora del Instituto de Integración Latinoamericana. S/Prórroga de designación del Dr. Juan Mario Vacchino en carácter de Docente Titular para el desarrollo de la materia "Integración Latinoamericana". (Expte. 400-35.059/03 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión estima que puede designarse al Dr. Juan M. Vacchino en carácter de profesor en la asignatura "Integración Latinoamericana", para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2005.-

Sala de Comisiones: 27 de diciembre de 2004.-

Fdo. : Dr. BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Atento lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico esta Comisión de Enseñanza considera que puede hacerse lugar a la designación solicitada.-

Sala de Comisiones, 28 de febrero de 2005.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. SORIA.-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, prorrogándose la designación del Dr. Juan Mario VACCHINO como docente del Instituto de Integración Latinoamericana.

PUNTO 29.-MELLADO, Noemí Beatríz. Directora del Instituto de Integración Latinoamericana. S/Prórroga de designación del Prof. Eric Calcagno en carácter de Docente Titular para el desarrollo de la materia "Relaciones Económicas Internacionales". (Expte. 400-35.580/03 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión estima que puede designarse al Prof. Eric Calcagno en carácter de profesor en la asignatura "Relaciones Económicas Internacionales", para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2005.-

Sala de Comisiones: 27 de diciembre de 2004.-

Fdo. : Dr. BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 302 - 17/03/05 - Sesión Ordinaria

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Atento lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico esta Comisión de Enseñanza considera que puede hacerse lugar a la designación solicitada.-

Sala de Comisiones, 28 de febrero de 2005.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. SORIA.-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, prorrogándose la designación del Prof. Eric CALCAGNO como docente del Instituto de Integración Latinoamericana.

PUNTO 30.-MELLADO, Noemí Beatríz. Directora del Instituto de Integración Latinoamericana. S/Prórroga de designación del Prof. Fernando Enrique Porta en carácter de docente titular para el Seminario "Industrialización, Empresas Transnacionales e Integración Regional". (Expte. 400-28.542/96 Cde. 3).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión estima que puede designarse al Prof. Fernando E. Porta en carácter de profesor en el Seminario "Industrialización, Empresas Transnacionales e Integración Regional", para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2005.-

Sala de Comisiones: 27 de diciembre de 2004.-

Fdo. : Dr. BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Atento lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico esta Comisión de Enseñanza considera que puede hacerse lugar a la designación solicitada.-

Sala de Comisiones, 28 de febrero de 2005.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. SORIA.-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, prorrogándose la designación del Prof. Fernando Enrique PORTA como docente del Instituto de Integración Latinoamericana.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 302 - 17/03/05 - Sesión Ordinaria

PUNTO 31.-MELLADO, Noemí Beatríz. Directora del Instituto de Integración Latinoamericana. S/Prórroga de designación de la Dra. Gloria Edel Mendicoa en carácter de Docente Titular para el desarrollo de la asignatura "Introducción al Instrumental Metodológico y Técnico". (Expte. 400-30.606/98 Cde. 2).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión estima que puede designarse a la Dra. Gloria E. Mendicoa en carácter de docente en la materia "Introducción al Instrumental Metodológico y Técnico", para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2005.-

Sala de Comisiones: 20 de diciembre de 2004.-

Fdo. : Dr. BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Atento lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico esta Comisión de Enseñanza considera que puede hacerse lugar a la designación solicitada.-

Sala de Comisiones, 28 de febrero de 2005.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. SORIA.-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, prorrogándose la designación de la Prof. Gloria Edel MENDICOA como docente del Instituto de Integración Latinoamericana.

PUNTO 32.-MELLADO, Noemí Beatríz. Directora del Instituto de Integración Latinoamericana. S/Designación de la Magíster Mirta Estela Miranda en carácter de Auxiliar Docente del Curso Intensivo de Nivelación. (Expte. 400-1103/04).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión estima que puede designarse a la Magíster Mirta E. Miranda en carácter de Auxiliar Docente en el Curso de Nivelación del ciclo lectivo 2005.-

Sala de Comisiones: 20 de diciembre de 2004.-

Fdo. : Dr. BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Atento lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico esta Comisión de Enseñanza considera que puede hacerse lugar a la designación solicitada.-

Sala de Comisiones, 28 de febrero de 2005.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. SORIA.-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 302 - 17/03/05 - Sesión Ordinaria

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Mag. Mirta Estela MIRANDA como auxiliar docente del Curso de Nivelación en el Instituto de Integración Latinoamericana.

PUNTO 33.-MIRANDA, Mirta Estela. Secretaria del Instituto de Integración Latinoamericana. S/Prórroga de designación de la Prof. Noemí B. Mellado en carácter de Docente a cargo del Curso Intensivo de Nivelación. (Expte. 400-35.595/03 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión estima que puede designarse en carácter de Docente a cargo del Curso de Nivelación del ciclo lectivo del año 2005 a la Prof. Noemí B. Mellado para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2005.-

Sala de Comisiones: 20 de diciembre de 2004.-

Fdo. : Dr. BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Atento lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico esta Comisión de Enseñanza considera que puede hacerse lugar a la designación solicitada.-

Sala de Comisiones, 28 de febrero de 2005.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. SORIA.-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que puede procederse a la designación propuesta.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, prorrogándose la designación de la Dra. Noemí Beatriz MELLADO como docente a cargo del Curso de Nivelación en el Instituto de Integración Latinoamericana.

PUNTO 34.-MIRANDA, Mirta Estela. Secretaria del Instituto de Integración Latinoamericana. S/Designación de la Prof. Noemí B. Mellado en carácter de Docente Adjunta de la asignatura Integración Latinoamericana. (Expte. 400-1098/04).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento la presentación efectuada por la Directora de la Maestría en Integración Latinoamericana y de la Especialización en Políticas de Integración solicitando la designación de la Prof. Noemí B. Mellado, en carácter de Profesora en la materia "integración



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 302 - 17/03/05 - Sesión Ordinaria

Latinoamericana". La petición solicitada encuadra dentro de las previsiones reglamentarias por lo que se propicia la designación propuesta para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2005.-

Sala de Comisiones: 2 de febrero de 2005.-

Fdo. : Dr. BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Visto el dictamen de la Comisión de Grado Académico y los relevantes antecedentes en la materia de la Prof. Mellado, esta Comisión de Enseñanza considera que puede procederse a la designación solicitada.-

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, MARTOCCI, Sr. LAZARTE

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico y de Enseñanza.

- Se aprueban por unanimidad, prorrogándose la designación de la Dra. Noemí Beatriz MELLADO como profesora adjunta de la materia "Integración Latinoamericana", en el Instituto de Integración Latinoamericana.

PUNTO 35.-MARAFUSCHI, Miguel Angel. Director de la Especialización en Derecho Administrativo. S/Designación de los docentes que tendrán a cargo las materias del primer cuatrimestre del año 2005. (Expte. 400-1070/04).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión estima que puede designarse docente para la Especialización para el ciclo lectivo 2005 (primer cuatrimestre): Abog. Osvaldo Héctor Bezzi y Carlos Marcelo Lamoglia para la materia "Derecho Administrativo Profundizado I. Primera Parte"; Dr. Adolfo Gabino Ziulu y Abog. Laura Cala para la materia "Constitución y Administración"; Abog. Miguel Angel Marafuschi para la materia "Derecho Administrativo Profundizado II"; Abog. Carlos Roberto Tribiño para la materia "Derecho Procesal Administrativo I"; Dr. Felipe Fucito para la materia "Sociología de la Organización Administrativa"; Abog. Homero Bibiloni para la materia "Régimen Jurídico de la Organización Administrativa".-

Sala de Comisiones: 20 de diciembre de 2004.-

Fdo. : Dr. BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico.-

Sala de Comisiones, 28 de febrero de 2005.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. SORIA.-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Srta. BASILICI



Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los docentes propuestos para las materias del primer cuatrimestre de 2005 de la Especialización en Derecho Administrativo.

PUNTO 36.-CORNAGLIA, Ricardo J. Director de la Maestría en Derecho Social. S/Designación de los docentes que tendrán a cargo las materias del primer cuatrimestre del año 2001. (Expte. 400-32.858/00).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento la presentación efectuada por el Dr. Cornaglia, sobre la designación de docentes para las asignaturas de la Especialización en derecho Social y que ya se dictaron en el Colegio de Abogados de Quilmes durante el año 2001.

Que sin perjuicio del tiempo transcurrido, resulta necesario terminar el trámite comenzado con la petición antes reseñada.

La designación que se solicita corresponde a los docentes Arias Gibert y Amestoy, ambos con designaciones en este postgrado –en otras asignaturas- por el HCA lo que viabiliza la petición incoada.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse para el primer cuatrimestre del año 2001: Abog. Juan A. Amestoy para el dictado de la materia “Derecho de la seguridad Social II” y al Abog. Enrique Arias Gibert para la materia “Derecho Colectivo del Trabajo II”.-

Sala de Comisiones: 20 de octubre de 2004.-

Fdo. : URRIZA, DE LA LOZA, BERENGUER, TABIERES

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

A los fines administrativos corresponde hacer lugar a las designaciones solicitadas por el Prof. Cornaglia, auspiciando para la próxima oportunidad mayor celeridad.-

Sala de Comisiones, 08 de noviembre de 2004.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, RAMÍREZ, Sr. LAZARTE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 10 de febrero de 2005.-

Fdo. : Abog. BISSO, Sr. DE MARTINELLI

Sr. SECRETARIO.- Se aclara que este expediente estaba traspapelado y por una cuestión de orden se dispuso que pase a dictamen de las comisiones y a este plenario.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los docentes propuestos para las materias del primer cuatrimestre de 2001 en la Maestría en Derecho Social.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 302 - 17/03/05 - Sesión Ordinaria

PUNTO 37.-CORNAGLIA, Ricardo J. Director de la Maestría en Derecho Social. S/Designación de los docentes que tendrán a cargo las materias del primer cuatrimestre del año 2005. (Expte. 400-1172/04).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento la presentación efectuada por el Dr. Cornaglia, sobre la designación de docentes para las asignaturas de la Especialización en derecho Social.

En la petición se mencionan docentes de esta Casa de Estudios y de Profesores con antecedentes suficientes para impartir clases en la carrera mencionada. En este último caso ha de mencionarse al Abog. Rolando E. Gialdino con antecedentes suficientes para dictar clases en el postgrado.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse para el primer cuatrimestre del año 2005: Prof. Alfredo Conte Grand para el dictado de la materia "Derecho de la Seguridad Social I", Dres. Ricardo J. Cornaglia, Norberto Consani y Rolando Gialdino –profesor invitado- para el dictado de la materia "Derecho Internacional del Trabajo", Prof. Angel Eduardo Gatti para la materia "Derecho Colectivo del Trabajo II"

Sala de Comisiones: 2 de febrero de 2005.-

Fdo. : TABIERES, DE LA LOZA, BERENGUER

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Visto el dictamen de la Comisión de Grado Académico, esta Comisión de Enseñanza considera que puede procederse a la designación de los docentes propuestos.-

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, MARTOCCI, Sr. LAZARTE

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico y de Enseñanza.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los docentes propuestos para las materias del primer cuatrimestre de 2005 en la Maestría en Derecho Social.

PUNTO 38.-DOMÉNECH, Ernesto. Secretario de la Especialización en Derecho Penal. S/Designación y prórroga de designación de docentes que dictaran clases en esta Casa de estudios y en el Colegio de Abogados de Morón. (Expte. 400-1171/04).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento la presentación efectuada por el Prof. Domenech, sobre la designación de docentes para la carrera de la Especialización a su cargo que se dicta en esta casa de estudios y en el Colegio de Abogados de Morón. En la mayoría de los casos se trata de profesores que ya dictan clases en a especialización.

Sobre esta base, esta Comisión estima que puede designarse docente para la especialización en la asignatura antes mencionada:

En la ciudad de La Plata: Prof. Doménech y Sicard para la materia "Epistemología Penal"; Prof. Ozafrain para "Teoría del delito"; Prof. Marciano para "Derecho Procesal Penal"; Prof. García Olivera para "El contralor científico de la prueba pericial –medicina legal-".

En la ciudad de Morón: Prof. Doménech y Sicard para la materia "Epistemología Penal"; Prof. García Olivera para "El contralor científico de la prueba pericial –medicina legal-"; Dres. Ziulu y Dimarco para "Derecho Penal Intensificado II (Derecho Penal Constitucional) de los Menores".



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 302 - 17/03/05 - Sesión Ordinaria

Sala de Comisiones: 2 de febrero de 2005.-
Fdo. : TABIERES, DE LA LOZA, BERENGUER

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Visto el dictamen de la Comisión de Grado Académico, esta Comisión de Enseñanza considera que puede procederse a la designación de los docentes propuestos.-

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, MARTOCCI, Sr. LAZARTE

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico y de Enseñanza.

- Se aprueban por unanimidad, designándose y prorrogándose las designaciones de los docentes propuestos para la Especialización en Derecho Penal.

PUNTO 39.-SALANUEVA, Olga L. Directora de la Maestría en Sociología Jurídica. S/Designación de docentes para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-1148/04 y Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento la presentación efectuada por la Dra. Salanueva, sobre la designación de docentes para la carrera de referencia.

En la petición se mencionan docentes de esta Casa de Estudios y de profesores con antecedentes suficientes para impartir clases en la carrera mencionada. En este último caso ha de mencionarse a los Profesores Osvaldo Barreneche, María Susana Ortale, Francisco Antonio Senegaglia.

Sobre esta base, esta Comisión estima que puede designarse a los siguientes profesores en las materias solicitadas: Prof. De Rosa (Teoría Social I), Dra. Cardinaux y Prof. Gonzalez (Metodología y Técnicas de la Investigación Social I); Dra. Salanueva y Prof. Gonzalez (Sociología Jurídica I); Barreneche (Historia Social Argentina); Dra. Ortale (Antropología Social); Prof. Senegaglia (Psicología General).

Sala de Comisiones: 2 de febrero de 2005.-

Fdo. : TABIERES, DE LA LOZA, BERENGUER

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede procederse a las designaciones solicitadas.-

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, MARTOCCI, Sr. LAZARTE

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico y de Enseñanza.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los docentes propuestos para el presente ciclo lectivo en la Maestría en Sociología Jurídica.



PUNTO 40.-CANEPA, Marcelo. E/Proyecto de Tesis titulado "El Ordenamiento Demográfico Argentino una cuestión Estratégica Nacional" y solicita como Director de la misma al Magíster Manuel Tomé. (Expte. 400-37.063/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse el proyecto de tesis presentado así, como también la propuesta de designación del Director de la misma.-

Sala de Comisiones, 20 de septiembre de 2004.-

Fdo.: Abog. SORIA, CASTAGNET, Sr. LAZARTE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento, atento lo informado por el Sr. Secretario de Postgrado Abog. Roberto H Lavigne y lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, considera que puede aprobarse el proyecto de tesis presentado, como así también la propuesta de Director de la misma.-

Sala de Comisiones: 03 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, MAMBERTI, Srta. BASILICI

Sr. SECRETARIO.- Si bien en el Orden del Día puede observar los dictámenes de las comisiones permanentes, se omitió involuntariamente el de la Comisión de Grado Académico que es favorable y está a disposición de los señores consejeros.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el proyecto de tesis del Abog. Marcelo CÁNEPA y designándose al Mag. Manuel TOMÉ como director de la misma.

PUNTO 41.-GIANOLI, Claudia Roxana. E/Proyecto de Tesis titulado "Cooperación Multilateral" y solicita Director y Co-Director de la misma. (Expte. 400-37.293/03).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Visto el proyecto de tesina presentado por la Abog. Claudia Roxana Gianoli titulado "La política exterior de Japón. Alternativas de acción multilateral", en el marco de la Maestría de Relaciones Internacionales y se proponen directores a los docentes Eduardo Thenon y Akira Sugino.

El departamento administrativo de postgrado informa que el alumno ha aprobado las asignaturas correspondientes del plan de estudio. Considerando que el proyecto sigue pautas metodológicas, se realiza una descripción del tema, se plantea un problema acorde con la investigación, un plan metodológico a seguir con el cronograma tentativo.

Con relación a la propuesta de directores se estima que el Dr. Eduardo Thenon forma parte del Claustro de docentes del Doctorado en Ciencias Jurídicas y de la carrera donde se realizará la tesina. Por su parte, el Prof. Sugino Akira el Licenciado en Literatura, ha realizado cursos posgraduado en la Universidad de Cambridge –Inglaterra- y, por lo que a la tesina importa ha sido Embajador Extraordinario en la Embajada de Japón en Reino Unido. Sobre ésta base, esta Comisión de Grado Académico aconseja que el proyecto de tesis presentado puede ser aprobado y la designación del Dr. Eduardo Thenon como Director y de Sugino Akira como Co-Director.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 302 - 17/03/05 - Sesión Ordinaria

Sala de Comisiones: 20 de diciembre de 2004.-
Fdo. : Dr. BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Grado Académico.-

Sala de Comisiones, 28 de febrero de 2005.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. SORIA.-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el proyecto de tesis de la Abog. Claudia Roxana GIANOLI y designándose a los Profs. Eduardo THENON y Akira SUGINO como director y codirector, respectivamente, de la misma.

PUNTO 42.-MERCURIO, Adrian Marcelo. E/Proyecto de Tesis titulado "Indagación respecto a la constante frustración del desarrollo de los proyectos tecnológicos –en especial el caso del Misil Condor II- desarrollados por la República Argentina" y solicita Director de la misma. (Expte. 400-1051/04).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Visto el proyecto de tesina presentado por el Abog. Adrian M. Mercurio titulado "Indagación respecto a la constante frustración del desarrollo de los proyectos tecnológicos – en especial el caso del Misil Condor II- desarrollados por la República Argentina", en el marco de la Maestría en Estrategia y Defensa Nacional.

El departamento administrativo de postgrado informa que el alumno ha aprobado las asignaturas correspondientes del plan de estudio. Considerando que el proyecto sigue pautas metodológicas, se realiza una descripción del tema. El problema que se indica es: cual fue la razón por la que los distintos proyectos tecnológicos e industriales iniciados por la República Argentina, se hayan frustrado en la mayoría de los casos de que dependería el cambio.

La hipótesis que se indica –inicialmente- es que los proyectos se frustran por la concertada acción de grupos internos y externos, opuestos a la consolidación del país como una potencia industrial. Se indica, someramente, el plan metodológico a seguir.

Por último, con relación a la propuesta de Director se estima que el Prof. Angel Tello reúne suficientes antecedentes para la misión encomendada.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico aconseja que el proyecto de tesis presentado puede ser aprobado y la designación del Prof. Angel Tello.-

Sala de Comisiones: 20 de diciembre de 2004.-

Fdo. : Dr. BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 302 - 17/03/05 - Sesión Ordinaria

Sala de Comisiones, 28 de febrero de 2005.-
Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. SORIA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el proyecto de tesis del Abog. Adrián Marcelo MERCURIO y designándose al Lic. Ángel TELLO como director de la misma.

PUNTO 43.-CRUSET, María Eugenia. E/Proyecto de Tesis titulado "Diplomacia de las Naciones sin Estado y de los Estados sin Nación. Argentina e Irlanda: una visión comparativa" y solicita Director y Co-Director de la misma. (Expte. 400-941/04).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Visto el proyecto de tesina presentado por la Abog. María Eugenia Cruset titulado "Diplomacia de las Naciones sin Estado y de los Estados sin Nación. Argentina e Irlanda: una visión comparativa", en el marco de la Maestría en Relaciones Internacionales.

El departamento administrativo de postgrado informa que el alumno ha aprobado las asignaturas correspondientes del plan de estudio. Considerando que el proyecto sigue pautas metodológicas, se realiza una descripción del tema., se plantea un problema acorde con la investigación, un plan metodológico a seguir con el cronograma tentativo. Se ha expedido en forma positiva los docentes de la carrera, como los Directores.

Con relación a la propuesta de director se estima que el Mag. Alejandro Simonoff forma parte de la carrera donde se realizará la tesina y, entre otros antecedentes, es egresado de dicha carrera. Por su parte, el Prof. Edmundo Murria es Lic. En Letras y se encuentra cursando un doctorado en la Universidad de Ginebra, menciona libros y artículos de su autoría relacionados con el tema de tesis. Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico aconseja que el proyecto de tesis presentado puede ser aprobado y la designación del Prof. Alejandro Simonoff como Director y de Edmundo Murria como Co-Director.-

Sala de Comisiones: 20 de diciembre de 2004.-

Fdo. : Dr. BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico.-

Sala de Comisiones, 28 de febrero de 2005.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. SORIA.-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Srta. BASILICI



Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el proyecto de tesis de la Abog. María Eugenia CRUSET y designándose a los Profs. Alejandro SIMONOFF y Edmundo MURRÍA como director y codirector, respectivamente, de la misma.

PUNTO 44.-MELLADO, Noemí B. Directora del Instituto de Integración Latinoamericana. E/Informe de Actividades que desarrollaran los Profesores Gajate, Piana y Palacios durante su estadía en la Universidad de Indiana. (Expte. 400-1111/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento del informe presentado.-

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2004.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, RAMÍREZ

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento toma conocimiento del informe presentado.-

Sala de Comisiones: 03 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Srta. BASILICI, Sr. DE MARTINELLI, Abog. CORBETTA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento del informe presentado.

PUNTO 45.-MELLADO, Noemí B. Directora del Instituto de Integración Latinoamericana. E/Informe de Actividades desarrolladas por ese Instituto durante el año 2004. (Expte. 400-1104/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento de las actividades realizadas.-

Sala de Comisiones, 06 de diciembre de 2004.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. MARTOCCI, RAMÍREZ

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 03 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Srta. BASILICI



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 302 - 17/03/05 - Sesión Ordinaria

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento del informe presentado.

PUNTO 46.-MOJER, Mario Antonio. Profesor Titular de la cátedra 1 Derecho Romano. E/Informe bianual correspondiente al período 2002/2004, conforme Art. 7 y 8 de la Ordenanza 164. (Expte. 400-325/04).-

Dictamen de la Comisión de Investigación Científica

Honorable Consejo Académico:

Visto: La resolución 198/01 anexo I del H.C.A.

La Ordenanza 164/85 modificada por la Ordenanza 250 de la UNLP.

La información suministrada por la titular de los actuados a fs. 21/23, donde se detallaban las diferentes actividades desarrolladas en el período 2002-2003.

Esta Comisión recomienda al H.C.A. declarar ACEPTABLE el informe por reunirse todos los recaudos necesarios.-

Sala de Comisiones: agosto de 2004.-

Fdo.: Abog. DE ROSA, SALANUEVA, BELHITS, Sr. RABADÁN, MAURIÑO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aceptarse el informe bianual presentado por el docente Mojer, Mario Antonio.-

Sala de Comisiones, 25 de octubre de 2004.-

Fdo.: Abog. RAMÍREZ, Sr. SARRAUDE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. BISSO, Sr. DE MARTINELLI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Investigación Científica, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el informe presentado.

PUNTO 47.-BEROCH, Nélica. Docente Investigadora. E/Informe bianual correspondiente al período 2002/2004, conforme Art. 7 y 8 de la Ordenanza 164. (Expte. 400-325/04).-

Dictamen de la Comisión de Investigación Científica

Honorable Consejo Académico:

Visto y analizado el informe de mayor dedicación correspondiente al 2002-2003 de fs. 32/35, en el que se describen las actividades desarrolladas en docencia de grado, participación en proyecto de investigación acreditado, publicaciones, participación en eventos científicos y otras actividades académicas. Esta Comisión recomienda al H.C.A. declarar ACEPTABLE el informe.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 302 - 17/03/05 - Sesión Ordinaria

Sala de Comisiones: agosto de 2004.-
Fdo.: Abog. DE ROSA, Sr. RABADÁN, MAURIÑO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aceptarse el informe de la Abog. Beroch.-
Sala de Comisiones, 25 de octubre de 2004.-
Fdo.: Abog. RAMÍREZ, Sr. SARRAUDE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.-
Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-
Fdo. : Abog. BISSO, Sr. DE MARTINELLI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Investigación Científica, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el informe presentado.

PUNTO 48.-CORNA, Pablo María. E/Informe Bianual de Actividades correspondiente al período 2002/2003. (Expte. 400-440/04).-

Dictamen de la Comisión de Investigación Científica
Honorable Consejo Académico:

Visto:

La resolución 198/01 anexo I del H.C.A.

La Ordenanza 164/85 modificada por la Ordenanza 250 de la UNLP.

La información suministrada por la titular de los actuados a fs. 1/4, donde se detallaban las diferentes actividades desarrolladas en el período 2002-2003.

Esta Comisión recomienda al H.C.A. declarar ACEPTABLE el informe por reunirse todos los recaudos necesarios.

Se observa que no cumplió con el art. 2 inc. 1 f y h.-

Sala de Comisiones: agosto de 2004.-
Fdo.: DE ROSA, RABADÁN, MAURIÑO, BELHITS, SALANUEVA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que en virtud de no haberse cumplimentado todos los requisitos exigidos por la resolución 198, debe solicitarse al presentante que lo haga para luego dictaminar.-

Sala de Comisiones, 27 de septiembre de 2004.-
Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. DI MASI, SORIA, MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 03 de marzo de 2005.-
Fdo. : Abog. CORBETTA, MAMBERTI, Srta. BASILICI



Sr. DECANO.- Las comisiones permanentes de este Cuerpo entienden que el informe presentado por el doctor Corna está incompleto, por lo tanto, estos dictámenes son los que se ponen en consideración.

Sr. CASTAGNET.- No se comprende por qué la Comisión de Investigación Científica recomienda declarar aceptable el informe.

Sr. DECANO.- Creo que la Comisión de Investigación Científica no considera que el vicio afecte en lo sustancial el informe, pero las comisiones permanentes sí.

Sr. CASTAGNET.- ¿A qué hacen referencia los incisos f) y h) del artículo 2° de la Resolución 198?

Sr. SECRETARIO.- La Resolución 198 prevé que cuando se asiste a congresos o actividades académicas vinculadas con el proyecto de investigación y demás, se acompañen los certificados que así lo acrediten, que por lo visto no están glosados al expediente. Es una cuestión formal.

El artículo 2° de la Resolución 198 dispone: *"La información que deberá ser suministrar contendrá como mínimo los siguientes elementos: f) libros, capítulos de libros, artículos, comentarios bibliográficos publicados en el período, con su referencia completa, acompañará en todos los casos fotocopia del trabajo elaborado, la portada y el índice, en su caso.*

"... h) organización de congresos y jornadas, participación en eventos científicos y o académicos en carácter de ponencista, coordinador, expositor, relator, etcétera, adjuntando en todos los casos la documentación que lo acredite y no será considerada la asistencia meramente pasiva".

Sr. DECANO.- En el expediente se menciona la asistencia a conferencias y cursos pero no se acompaña la certificación. Quiere decir que la Comisión de Investigación Científica detectó la omisión y lo señala, aunque avanza y dice que pesar de ese vicio puede considerarse aceptable el informe, temperamento que no es compartido por las otras dos comisiones.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose solicitar al Dr. Corna que cumplimente los requisitos exigidos por la Resolución N° 198.

PUNTO 49.-GOÑI, María Josefina. S/Diploma de Docente Universitario Autorizado. (Expte. 400-34.791/02).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Académico:

En atención a lo dispuesto por la Comisión de Carrera Docente, esta Comisión de Enseñanza aconseja se otorgue el Diploma de "Docente Universitario Autorizado".-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 302 - 17/03/05 - Sesión Ordinaria

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2004.-

Fdo.: Abog. RAMÍREZ, MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico.-

Sala de Comisiones: 03 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Srta. BASILICI, Abog. CORBETTA, Sr. DE MARTINELLI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose el otorgamiento del diploma solicitado.

PUNTO 50.-LAVIGNE, Roberto. E/Propuesta para la creación de un "Diploma al Mérito al Mejor Egresado". (Expte. 400-998/04).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Visto la propuesta efectuada por la Secretaría de Postgrado sobre la creación, en el ámbito de las carreras de postgrado, de un "Diploma al mérito al mejor egresado" consistente en un Diploma que acredite ser el graduado con la máxima calificación en el año de egreso, en cada una de las respectivas carreras. Ello sobre la base de las calificaciones obtenidas en las asignaturas de las carreras, como así también de la tesis, tesina y/o trabajo final respectivo.

Se propone además que en aquellos casos en que la tesis, tesina y/o trabajo final hubiera sido calificado con la máxima puntuación -10 puntos- también se otorgue una distinción similar al profesor que haya desarrollado la dirección de la misma.

Esta Comisión comparte la creación del "Diploma al mérito al mejor egresado" de las carreras de doctorado, maestrías y especializaciones que se dictan en nuestra casa de altos estudios. Es correcto el mecanismo para dilucidar cada año al merecedor de tal distinción.

Sin perjuicio de lo expuesto, se estima que el "Diploma" aquí proyectado deberá corresponder sólo para aquellos graduados que culminen su carrera dentro del plazo estipulado reglamentariamente.

Por último, también cree conveniente otorgar similar distinción al profesor que haya actuado en calidad de director, siempre que el trabajo haya obtenido la calificación de 10 puntos.

En los términos antes mencionado, se propicia que el HCA cree el "Diploma al mérito al mejor egresado" y así también a los directores conforme a los considerandos antes expuestos.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2004.-

Fdo.: URRIZA, BERIZONCE

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza estima que puede aceptarse la propuesta presentada.-

Sala de Comisiones, 06 de diciembre de 2004.-

Fdo.: Sr. LAZARTE

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 302 - 17/03/05 - Sesión Ordinaria

Recomendamos la aprobación de la propuesta a estudio con las modificaciones introducidas por la Comisión de Grado Académico.-

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2004.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, RAMÍREZ

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por los Consejeros Ramírez y **Sr. MARTOCCI.-**

Sala de Comisiones: 03 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Este proyecto implica que se trata del mejor egresado de Postgrado, es decir, del doctorado, las maestrías y las especializaciones.

Sr. CORBETTA.- Solicito autorización para abstenerme de votar porque siendo director de una maestría podría estar comprendido en esa circunstancia.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- El consejero Corbetta se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.

- Se aprueban, aceptándose la propuesta de la Secretaría de Postgrado.

PUNTO 51.-ALONSO, Mónica Leonor. S/Autorización para realizar un curso de postgrado sucesorio con la Dra. Graciela Barcos. (Expte. 400-425/04).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento la presentación efectuada, que da cuenta de la realización de un curso en el primer cuatrimestre del corriente año con una extensión de 8 clases de 2 horas de duración a cargo de la Abog. Graciela BARCOS.-

El Curso se realizó en virtud del Acuerdo Marco oportunamente firmado por esta Casa de Altos Estudios y el Colegio Vera Peñalosa.

Sobre esta base, y meritado que la Abog. Graciela BARCOS es Profesora Adjunta Ordinaria en la asignatura DERECHO CIVIL V en nuestra Facultad, asimismo, cuenta con una larga trayectoria como Profesora de Postgrado en la Especialización en Derecho Civil, esta Comisión de Grado Académico, estima que puede aprobarse el Curso de DERECHO SUCESORIO dictado por Convenio con el Colegio Vera Peñalosa de la ciudad de Guernica y la designación de la Abog. Graciela BARCOS en calidad de Profesora del mismo

Sala de Comisiones: 09 de agosto de 2004.-

Fdo. : Abog. URRIZA, DE LA LOZA, BERENGUER

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse el curso de Derecho Sucesorio y designarse a la Profesora Barcos a cargo del mismo.-

Sala de Comisiones, 20 de septiembre de 2004.-

Fdo.: Abog. DI MASI, CASTAGNET, Sr. LAZARTE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 302 - 17/03/05 - Sesión Ordinaria

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Sr. DE MARTINELLI, Abog. CORBETTA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el dictado del curso de Derecho Sucesorio y designándose a la Dra. Graciela BARCOS para impartirlo.

PUNTO 52.-MARCHIONNI, José María. Secretario de Investigación Científica. S/Se fije la suma de \$30 en concepto de matrícula de los seminarios alternativos. (Expte. 400-888/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede procederse a lo solicitado, aunque aconseja que a los jóvenes graduados (con menos de 3 años de haber finalizado la carrera de grado) de nuestra facultad se les cobre un arancel menor (a saber \$20).-

Sala de Comisiones, 22 de noviembre de 2004.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. MARTOCCI, RAMÍREZ

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 03 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 53.-MARCHIONNI, José María. Secretario de Investigación Científica. E/Proyectos de Investigación que se han presentado ante la secretaría de Investigación Científica a los efectos de su acreditación. (Expte. 400-1108/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento de los proyectos presentados.-

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2004.-

Fdo.: Abog. RAMÍREZ, MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento toma conocimiento de los presentes proyectos de investigación.-

Sala de Comisiones: 03 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Sr. DE MARTINELLI, Srta. BASILICI



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 302 - 17/03/05 - Sesión Ordinaria

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 54.-MARCHIONNI, José María. Secretario de Investigación Científica. E/Listado de informes finales en relación a las Becas de Iniciación en la Investigación. (Expte. 400-34.888/02).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que pueden aprobarse los informes finales de beca presentados por la Abog. María Florencia Burdeos, la Abog. Natalia Valeria Loscalzo, la Abog. María Carlota Ucin y el Abog. Alex Zlatar.-

Sala de Comisiones, 14 de febrero de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, CASTAGNET, SORIA, Sr. LAZARTE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que pueden aprobarse los informes finales de los becarios referidos en los despachos de fs. 85/88.-

Sala de Comisiones: 03 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA, Srta. BASILICI, Sr. DE MARTINELLI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 55.-PUENTE, Gonzalo Eduardo. E/Renuncia al cago de Auxiliar Docente –Ayudante de Primera Categoría- en la cátedra 2 de Derecho Comercial I y en la cátedra 2 de Derecho Comercial II. (Expte. 400-34.002/02 Cde. 2).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aceptarse la renuncia previo agradecimiento de los servicios prestados.-

Sala de Comisiones, 28 de febrero de 2005.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. SORIA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose la renuncia del Abog. Gonzalo Eduardo PUENTE como auxiliar docente de la cátedra 2 de Derecho Comercial I y de la cátedra 2 de Derecho Comercial II y agradeciéndole los servicios prestados.

**PUNTO 56.-**DECANO - Dr. Carlos A. BOTASSI. Da cuenta del dictado de Resoluciones.-

Sr. SECRETARIO.- Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:

- 356/04: Por la cual acepta con efecto a partir del 1° de diciembre de 2004, la renuncia presentada por la señorita Evangelina Maciel en carácter de auxiliar docente – Ayudante de Segunda Categoría.-
- 362/04: Por la cual acepta con efecto a partir del 1° de diciembre de 2004, la renuncia presentada por la señorita Adriana Santoro en carácter de auxiliar docente –Ayudante de Segunda Categoría.-
- 038/05: Por la cual excluye ad referendum del Honorable Consejo Académico, del llamado a concursos, el cargo de jefe de trabajos prácticos –con dedicación simple- de la cátedra 2 de Economía Política, atento que el vencimiento de la designación del docente que revista en el mismo, opera el día 01/08/05.-
- 042/05: Por la cual excluye ad referendum del Honorable Consejo Académico, del llamado a concursos, el cargo de jefe de trabajos prácticos –con dedicación simple- de la cátedra 1 de Derecho Social, incluyéndose en el llamado a concurso, el cargo de jefe de trabajos prácticos –con dedicación simple- de la cátedra 2 de la mencionada asignatura.-

En los casos de las resoluciones N° 356 y 362 se trata de bedeles, por eso son cargos de ayudante de segunda categoría. Y con respecto a las resoluciones N° 38 y 42, por un error involuntario se incluyeron estos cargos en la ultima convocatoria pero sus titulares todavía tienen mandato.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones citadas por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 57.- MELLADO, Noemí.- Directora del Instituto de Integración Latinoamericana.- Hace conocer el trabajo final correspondiente a la Especialización en Políticas de Integración titulado "Las administradoras aduaneras insertas en un proceso...", presentado por el alumno Abog. Osvaldo Antonio Aquieri.- (Exp. 400-1.396/05).-

Sr. SECRETARIO.- Este expediente tiene dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico y sólo restan dos cosas: en primer lugar, que se apruebe dicho dictamen que considera aceptable el trabajo y, en segundo lugar, el pedido del Secretario de Postgrado para que se designe el jurado que evalúe este trabajo. Según me informó el doctor Lamoglia, los jurados propuestos son los profesores Arturo Ravinna, Ethel Giuliano y Rubén Darío Guerra.

Sr. DECANO.- La Comisión de Grado Académico en la parte final de su dictamen menciona que es una temática ajustada a la Especialización en Política de Integración y que la



planificación del trabajo resulta acorde con el tema propuesto y acotado con la conformidad de su director.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico y la designación del jurado propuesto.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 58.- DÍAZ, María Soledad - Concurso.- Solicita inscripción fuera de término al concurso de Ayudante de Primera Categoría Cátedra 2 de Finanzas y Derecho Financiero, cuyo cierre de inscripción se realizó el 11/03/05 a las 16.- (Expediente 400-1.472/05).-

Sr. SECRETARIO.- La abogada María Soledad Díaz, como les informé al comienzo de la sesión, solicitó una inscripción fuera de término en el concurso para auxiliares docentes, cuyo plazo para tal fin culminó el pasado viernes 11 a las 16. Ella ingresó esta nota el lunes 14 a las 8.

Sr. DECANO.- En su nota, la peticionante invoca el beneficio de las dos primeras horas que me permito hacer esta apostilla- prevé el decreto ley 19.549, que es la normativa nacional en procedimiento administrativo a la cual remite la Ordenanza 101.

Sr. SORIA.- Debería aceptarse.

Sr. MAMBERTI.- Impecable. En rigor de verdad ni siquiera se puede considerar que está fuera de término la solicitud.

Sr. DECANO.- Es lo que ella dice en su nota.

Sr. SORIA.- En todo caso el Consejo Académico puede acceder remitiéndose a la norma estatutaria y reglamentaria que establece, precisamente, que este tipo de pedido debe aceptarse en caso de presentarse dentro de las dos primeras horas del día hábil posterior al del vencimiento del plazo. Fue presentada en término.

Sr. DECANO.- Es el único caso de un postulante que invoca este beneficio.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud de la abogada María Soledad Díaz.

- Se aprueba por unanimidad.

Al no haber más asuntos para tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 17 y 35.

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
AATP N° 133

-----Aprobada sin observaciones en la sesión ordinaria del trece de abril de dos mil cinco, Acta N° 305. **CONSTE**-----

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
AATP N° 133